

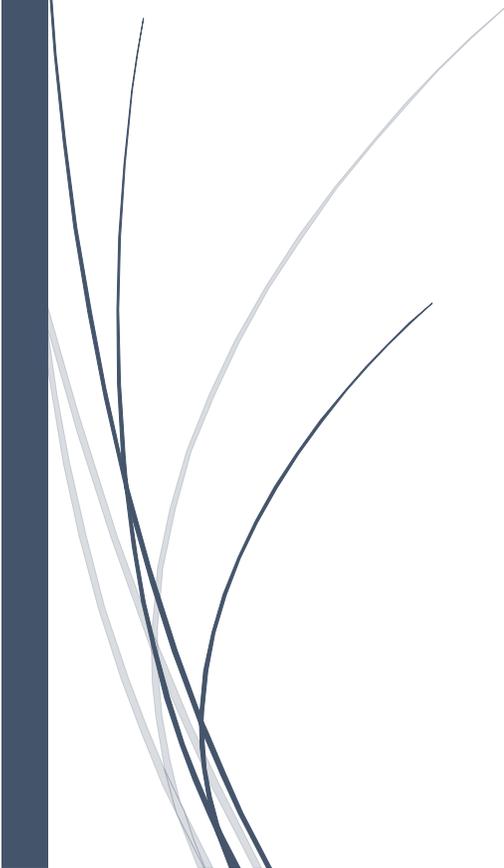


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Plan Estratégico Institucional 2020-2026



Contenido

Presentación	2
Glosario	4
Siglas y abreviaturas	5
I. Introducción	6
II. Metodología para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER).....	7
III. Análisis Situacional del Sector Energético.....	9
Análisis situacional del Sub-Sector Energético.....	11
IV.1 Marco legal.....	11
IV.2 Análisis Producción Institucional del año 2020	33
IV.3 Estructura Presupuestaria	37
IV.4 Análisis de los Árboles de Problemas	38
4.4.1 Descripción de los problemas	38
4.4.2 Árbol de problemas.....	40
4.4.3 4.4.3 Arboles de Soluciones.....	44
V. Direccionamiento estratégico	51
V.1 Misión.....	51
V.2 Visión	51
V.3 Valores institucionales.....	52
5.3.1 Compromiso.....	52
5.3.2 Transparencia.....	52
5.3.3 Confianza.....	53
5.3.4 Equidad	53
5.3.5 Igualdad	53
5.3.6 Innovación	53
5.3.7 Integridad.....	53
5.3.8 Profesionalismo	53
5.3.9 Respeto.....	53
V.4 Objetivos estratégicos.....	54
V.5 Tablas de Direccionamiento Estratégico.....	55
ALINEAMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.....	69
Programación Estratégica.....	71
II.1 Ejes Estratégicos e intervenciones	71

II.2	Productos Institucionales (2021)	81
III.	Cadena de valor público institucional	83
ANEXOS:		86
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		87
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2		94
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3		103
Ficha de Técnica de Intervención		110
2.	Ficha de Técnica de Intervención	114
3.	Ficha de Técnica de Intervención	117
4	Ficha de Técnica de Intervención	120
5	Ficha de Técnica de Intervención	123
6	ficha de Técnica de Intervención	128
7	ficha de Técnica de Intervención	131
8	ficha de Técnica de Intervención	134
9	ficha de Técnica de Intervención	137
10	ficha de Técnica de Intervención	140
11	ficha de Técnica de Intervención	143
	Ficha de Técnica de Intervención	160
	Ficha de Técnica de Intervención	164
2	Ficha de Técnica de Intervención	168
3	Ficha de Técnica de Intervención	171
4	Ficha de Técnica de Intervención	175
5	Ficha de Técnica de Intervención	178
6	ficha de Técnica de Intervención	182
7	ficha de Técnica de Intervención	185
8	ficha de Técnica de Intervención	188
9	ficha de Técnica de Intervención	191
10	ficha de Técnica de Intervención	194
11	ficha de Técnica de Intervención	198
	Ficha de Técnica de Intervención	206
	Ficha de Técnica de Intervención	210
	Ficha de Técnica de Intervención	214

Presentación

“Siempre ten un plan y cree en él. Nada sucede por accidente.”; así se expresaba Chuck Knox, el destacado entrenador de futbol americano quien fue tres veces “Entrenador del Año” de la NFL en los Estados Unidos de América.

En la Secretaría de Energía nos sentimos sumamente satisfechos por el hecho de poseer un plan y además creer en él; así como nos sentimos orgullosos de nuestro trabajo en equipo, pues a pesar de las circunstancias y obstáculos que rodean esta pandemia, hemos logrado exitosamente conciliar el PEI 2020-2026.

Estamos convencidos también que la efectividad de un Plan Estratégico Institucional (PEI) no solo depende de la aplicación de la metodología que seguimos, sino en gran medida del liderazgo y compromiso que mostramos en la formulación y que seguiremos mostrando en la implementación y seguimiento de los avances.

Solo de esa manera podremos tomar decisiones apropiadas y oportunas que garanticen los resultados que nos hemos propuesto, así como aquellas instrucciones que hemos recibido de parte de nuestro presidente constitucional, Abogado Juan Orlando Hernández.

De igual manera, me complace saber que, dentro de nuestra institución, también hemos construido los mecanismos para socializar el PEI a todos los niveles de la organización y así promover el compromiso de todos nuestros colaboradores con su exitosa implementación.

Entendemos que el PEI no es un fin en sí mismo, pero sí un instrumento valioso y dinámico para conducir estratégicamente la gestión de nuestra institución hacia el logro de resultados de alto valor público, que promuevan el crecimiento económico de la nación y el bienestar de todos sus ciudadanos. Por todo ello, nos satisface presentar este PEI 2020-2026 para que pueda ser evaluado y dado a conocer al público, aportando directamente a los procesos de transparencia del Estado de Honduras.

Glosario

Gestión para resultados (GxR): Es un marco de referencia cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público (resultados) a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y eficiencia de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

Cadena de valor o Cadena de resultados: Es un instrumento que ayuda a identificar la lógica de las relaciones de causalidad de las políticas, las estrategias y los programas. Desde esta perspectiva, la cadena de valor se construye desde los resultados o impactos que generan valor público, para determinar los productos, procesos e insumos necesarios para alcanzarlos.

Plan Estratégico Institucional: Define el curso de acción que la institución debe seguir en el mediano plazo para “cerrar la brecha” entre la situación actual y la situación deseada (Visión), en el marco de su Misión y los Valores Institucionales.

Plan Operativo Anual: Proyección en un año específico, de un conjunto de proyectos o intervenciones que se desprenden de la planificación estratégica de mediano plazo.

Objetivos estratégicos institucionales: Son los logros centrales que una entidad desea alcanzar en un plazo determinado, a los fines de materializar el cumplimiento de su Misión y su Visión. Los Objetivos Estratégicos surgen por la positivización de los problemas centrales.

Resultados: Medición en términos de indicadores y metas de los logros deseados; advierten sobre el alcance de los objetivos; racionalizan la descripción de los objetivos; deben considerar el plazo previsto para su materialización.

Árboles de problemas: Detallan la red de multicausalidad del problema con sus causas y efectos.

Árboles de soluciones: Detallan la red de multicausalidad de la solución objetivo con sus intervenciones e impactos.

Efectos: Representan cambios deseables en las condiciones y características de una situación problema, que puede estar asociada a un grupo poblacional o al entorno.

Efecto final: Es el efecto en el largo plazo (impacto) que se obtiene por la entrega de los productos finales a los usuarios-beneficiarios. Este nivel de resultado busca provocar un cambio sostenido en el beneficiario. No es atribuible exclusivamente a la gestión de la institución, ya que ella sólo contribuye a su logro.

Efecto inmediato: Es el primer efecto (impacto) que se logra en los usuarios-beneficiarios por la sola entrega de los productos finales. Este nivel de resultado provoca un primer cambio de estado del beneficiario. Este resultado es atribuible a la gestión de la institución.

Causa: Factor que contribuye a la explicación del problema central.

Causa directa: Factor que guarda relación directa con el problema central. Mayor poder explicativo del problema.

Causa indirecta: Factor ligado de modo indirecto con el problema central, pero ejerce incidencia directa sobre las causas directas.

Siglas y abreviaturas

Abreviaturas	Significado
DGEM	Dirección General de Electricidad y Mercados.
DGEREE	Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.
DGSR	Dirección General de Seguridad Radiológica.
DGHB	Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles.
DNPEPES	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial.
DGEEH	Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
GxR	Gestión para Resultados
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
RTCA	Reglamentos Técnicos Centroamericanos
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEN	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía
UCE	Unidad de Cooperación Externa.
UIT	Unidad de Informática y Tecnología.
UPEG	Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

I. Introducción

Presentamos el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) para el periodo 2020 - 2026, formulado con base en la metodología integral aprobada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) denominada "Planificación Estratégica con Enfoque de Resultados". La formulación del presente plan ha sido posible gracias a la iniciativa de nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), que en coordinación y aunando a los esfuerzos y experiencias de nuestros colaboradores, han dado como resultado este instrumento de suma importancia para el accionar y la mejora institucional, contribuyendo al logro de los objetivos nacionales y la mejora del Estado de Honduras, así como al desarrollo nacional.

El PEI-SEN contiene los elementos necesarios que lo convierten en una verdadera herramienta de gestión que permite coordinar y orientar los esfuerzos de todos nuestros colaboradores, definiendo los lineamientos estratégicos, técnicos y operativos a seguir, en procura del logro de los objetivos institucionales. Asimismo, nos permite contribuir de manera continua y sostenida al logro de los objetivos y metas del Plan de Nación, Visión de País, Plan Estratégico de Gobierno (PEG) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este orden de ideas, definimos nuestro sello institucional, contentivo de nuevas visión y misión, con el fin de hacerlas más simples, fáciles de comprender y recordar. Presentamos un diagnóstico institucional, que sirve como punto de partida para el establecimiento de nuestros objetivos estratégicos y la formulación de los correspondientes ejes estratégicos que dan origen a las intervenciones que nos permitirán llevar beneficios a la sociedad.

II. Metodología para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

El planteamiento de la estrategia institucional de la SEN se realizó a partir de un diagnóstico institucional analítico, que reflejó la situación actual de la institución a escala nacional en los ámbitos estratégico, operativo y gerencial, con la participación de los colaboradores de todos los niveles jerárquicos, para determinar los enfoques interno y externo que nos permitan plantear los lineamientos orientados a enfatizar nuestras fortalezas, mitigar nuestras debilidades, gestionar las amenazas y riesgos, y explotar al máximo las oportunidades internas y externas. Asimismo, se aplicó la metodología para la formulación de los planes estratégicos institucionales desarrollada por la SCGG en el documento de trabajo “Planeación estratégica institucional con enfoque de resultados”, como parte integral de las normas técnicas del Sistema Nacional de Planificación y en el marco de la Ley de Visión de País y Plan de Nación.

La metodología está orientada a fortalecer la implementación del modelo de Gestión para Resultados, facilitando la definición de estrategias e intervenciones que no solo solucionen la problemática de la institución, sino también contribuyan a la creación de valor público en la sociedad.

La metodología está integrada por cinco etapas: (i) actividades preparatorias, (ii) análisis institucional, (iii) direccionamiento estratégico, (iv) programación estratégica, (v) programación operativa. Cada etapa a su vez consta de un conjunto de pasos a seguir para la formulación secuencial del PEI, tal como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Estructura de la Metodología de la Planificación Estratégica Institucional

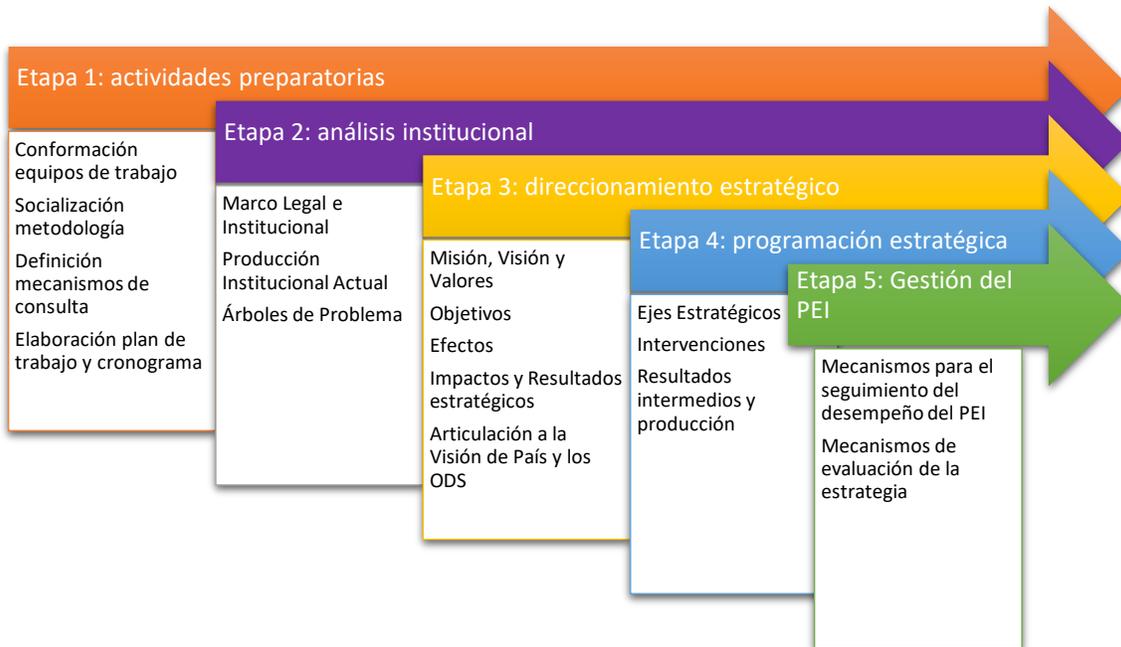


Ilustración 2. Pilares de la Gestión por Resultados

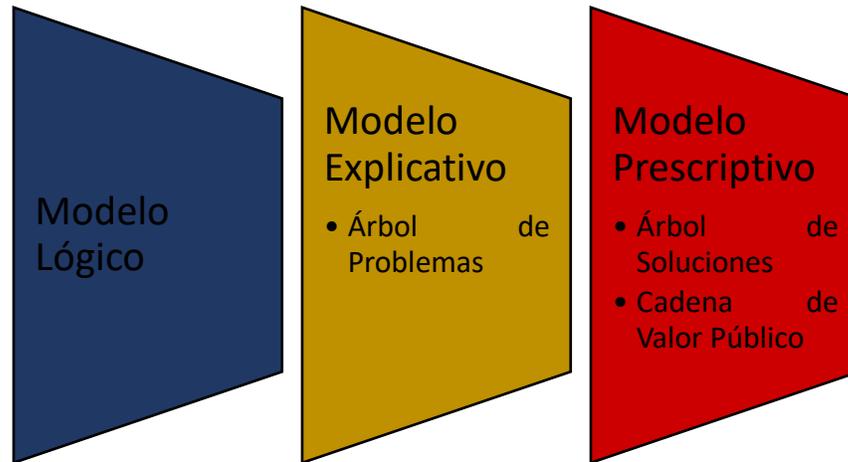


Fuente: Manual Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados (SCGG)

A su vez, este Modelo de Gestión para Resultados, implica un modelo Lógico, explicativo y descriptivo y que utiliza 3 herramientas para el apoyo metodológico y poder determinar el valor público: a. el Árbol de Problemas, b. el Árbol de Soluciones y c. la Cadena de Valor. Para lograr un valor público, los objetivos estratégicos institucionales se definen a partir de los problemas centrales encontrados durante la elaboración del PEI.

El Modelo Explicativo que tiene su enfoque en los Árboles de Problemas, es una técnica que se emplea en base a un esquema simplificado de la realidad. Se elabora mediante aproximaciones sucesivas de causa-efecto, en torno a un problema; requiere que los problemas se describan en forma clara y precisa, definiendo el problema central de cada árbol como lo principal, para la búsqueda de una solución.

Ilustración 3. Componentes del Modelo Lógico



Fuente: Manual Planificación Estratégica Institucional con Enfoque de Resultados (SCGG)

La SEN ha aplicado rigurosamente la metodología que requirió un análisis situacional, determinación de problemas centrales y objetivos estratégicos, generar productos de valor público que permita consecuentemente cerrar la brecha entre las condiciones actuales y las condiciones deseadas de la población de I país.

III. Análisis Situacional del Sector Energético.

En la actualidad el sector energético en Honduras sufre presiones multilaterales para ser un sector dinámico que cumpla con los requisitos y exigencias de un sector comercial e industrial cada día más competitivo y globalizado. Al mismo tiempo, este sector debe ser capaz de suministrar energía al sector residencial que muestra un constante crecimiento y evolución en cuanto a satisfacer necesidades de comodidad y condiciones de vida. Mientras provee energía a estos sectores de consumo, el sector energía enfrenta diversas presiones nacionales e internacionales para que éste sea cada vez más amigable con el ambiente. Finalmente, el sector energía debe lograr todo lo anterior, sin poner en detrimento el crecimiento económico del país.

Por lo tanto, la planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional. Este proceso de planificación considera diversas estrategias,

lineamientos y acciones en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, Honduras, con la creación de la Secretaría de Energía, ha impulsado un proceso sostenible de planificación energética en el país. Entonces, esta Secretaría es, por Ley la encargada de la elaboración de políticas energéticas que conlleven a procesos de desarrollo ordenados, articulados e integrales del sector energía. Estas políticas son las que marcan las pautas para la planificación energética local, regional y nacional, además éstas consideran temas de generación eléctrica y sus fuentes, importación de energéticos, así como medidas de gestión de consumo. Por consiguiente, la planificación energética, vista desde una óptica holística del sector energía, integra la oferta, transformación y demanda del sector energía en el país. Sin embargo, muchos de los retos que el sector energía enfrenta, no pueden ser solucionados en el corto plazo y su tratamiento es sumamente complejo, en este sentido, el PEI contempla el desarrollo de instrumentos técnicos adicionales de planificación orientados a ordenar las acciones para fortalecer las bases existentes en el país para la construcción y desarrollo de diversas políticas energéticas a mediano y largo plazo que busquen dar solución a los retos que este sector enfrenta.

Análisis situacional del Sub-Sector Energético.

Un cambio estructural del sector energético nacional se puede decir se da, a partir de la segunda reforma del subsector eléctrico; la liberalización del mercado eléctrico comienza en 2014 tras la promulgación de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) (Decreto Legislativo No. 404-2013), la cual derogó el marco legal anterior (Ley Marco del Subsector Eléctrico, Decreto 158-94) y remueve el modelo tradicional monopolista que tenía la ENEE como ente dominante en la prestación del servicio de electricidad.

La Ley también organiza una institucionalidad para el sector, crea la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) cumpliendo con el rol ente regulador independiente, adicionalmente la creación del Operador del Sistema (ODS) de naturaleza privada, pública o mixta a cargo de la operación del sistema eléctrico nacional y administración del mercado mayorista de electricidad, también bajo principios de total independencia. La reforma eléctrica ordena la reestructuración de la ENEE, la escisión de la empresa sectorial estatal en una empresa de generación, una empresa de transmisión y operación del sistema, y al menos una empresa de distribución, bajo propiedad de una empresa matriz estatal, para participar como un agente económico más en un entorno de mercado eléctrico competitivo.

Asimismo, la Ley General de la Industria Eléctrica crea una cabeza del sector eléctrico denominada “La Secretaría”, la cual se crea mediante decreto ejecutivo PCM 048-2017 como Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) como ente rector y formulador de las políticas públicas para el sector energético nacional.

IV.1 Marco legal

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha formulado considerando la normativa legal relevante que regula el accionar de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), creada mediante Acuerdo Ejecutivo Número PCM-048-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el siete (07) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), como la institución rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional encargada de proponer al Consejo Nacional de Energía la Estrategia Energética Nacional y las Políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

La creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía obedece a los lineamientos establecidos en la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), contenida en el Decreto Legislativo No. 404-2013, siendo la misma una Institución altamente especializada con el propósito de establecer una política energética sostenible e integral, atendiendo en el corto, mediano y largo plazo, las necesidades energéticas de la población bajo los lineamientos socioeconómicos contenidos en el Plan de Nación y Visión de País.

Asimismo es la designada como entidad responsable del desarrollo, regulación y control de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como de las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas; con competencia en el ámbito de lo relacionado a la importación y refinación de hidrocarburos, así como la importación, exportación, exportación, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos.

Adscrita a esta Secretaría de Estado se encuentra la Dirección General de Seguridad Radiológica, autoridad reguladora nacional en seguridad radiológica, establecida mediante Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016, la cual está apoyada por una Comisión Nacional de Energía Atómica, instancia de coordinación interinstitucional para la implementación del marco programático nacional de energía atómica en Honduras; con competencia para la regulación, control y supervisión de la actividad nuclear, manejo de fuentes radioactivas, energía nuclear, la seguridad de las instalaciones y la protección radiológica.

El accionar de la SEN, de acuerdo a la competencia atribuida se clasifica en leyes, decretos, convenios internacionales y otras normas que se detallan a continuación:

Figura 2. Normativa legal relevante

Instrumentos Legales Nacionales Vinculados a la Gestión Institucional
Normativa Legal con sus Objetivos

No.	Ley/ Reglamento	Objetivo
1	Constitución de la República	Fortalecer y perpetuar un Estado de derecho que asegure una sociedad política, económica y socialmente justa que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre, como persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y el bien común.
2	Ley General de la Industria Eléctrica	Regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras; la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria a lo establecido en los Tratados Internacionales sobre la materia celebrados por Gobierno de la República; y la operación del sistema eléctrico nacional, incluyendo su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos, así como con el sistema eléctrico y el mercado eléctrico regional centroamericano.
3	Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017	Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), como institución rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional.
4	Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables	Promover la inversión pública y/o privada en proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables nacionales.

5	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica "CREE": Reglamento De La Ley General De La Industria Eléctrica.	Reglamentar las actividades de generación, transmisión, operación, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras; la importación y exportación de energía eléctrica, en forma complementaria lo establecido en tratados internacionales sobre la materia, celebrados por el Gobierno de la República, y la operación del Sistema Interconectado Nacional, incluyendo su relación con los sistemas eléctricos de los países vecinos; así como, con el Sistema Eléctrico Regional y el Mercado Eléctrico Regional Centroamericano.
6	Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 "ODS 7" de la Agenda 2030	Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos y aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7	Acuerdo de Paris 2015	Limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales, asimismo emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.
8	Convenio 169 de OIT	Asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
9	Ante-Proyecto de Ley de Consulta, Libre Previa e Informada	Establecer las normas nacionales y los principios sobre la consulta previa, libre e informada en adelante, la consulta- a los Pueblos Indígenas, Tribales y Afro hondureños en adelante, los Pueblos interesados-, sobre las medidas legislativas y administrativas, o de otra índole, que vayan a adoptar las autoridades estatales, que pudieran afectar a uno o más de estos pueblos o a alguna o algunas de las comunidades que son parte de ellos.
10	Decreto Ejecutivo No. PCM-010- 2012.	Aprobar el Plan Estratégico para la Gestión y Ahorro de Combustibles y Energía Eléctrica (en adelante el Plan), el cual está contenido como Anexo I al presente Decreto, que contempla acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en los siguientes ejes: a. Ahorro de Combustibles; b. Ahorro de Energía Eléctrica; c. Ordenamiento Vial; y, d. Medidas de Ahorro en Instituciones de la Administración Pública.
11	Decreto Ejecutivo No PCM-013-2011.	Instruir a todas las entidades del Sector Público para que procedan a integrar Comités de Ahorro de Energía, de Combustible y los que fueren necesarios para los derivados del petróleo.
12	Decreto Ejecutivo PCM-034-2014. Eficiencia Energética	Ordenar a la Secretaría de Finanzas, reducir en un 10% la asignación presupuestaria para el pago de energía eléctrica en todas las instituciones del Estado, Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas.
13	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos; promover la utilización eficiente de los recursos del Estado; hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares; combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado; hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos; y, garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos de: a) Información clasificada como reservada por las entidades públicas conforme a esta Ley; b) Información

		entregada al Estado por particulares, en carácter de confidencialidad; c) Los datos personales confidenciales; y, d) La secretividad establecida por la Ley.
14	Decreto No. 94-83	Crear la Comisión Administradora de la Compra-Venta y Comercialización del Petróleo y todos sus derivados.
15	Decreto Legislativo No. 144-2007: Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles.	Declarar de interés nacional la investigación, producción y uso de biocombustibles para generar empleo, incrementar la autosuficiencia energética y contribuir a disminuir la contaminación ambiental, local y global.
16	Reglamentos Técnicos Centroamericanos: RTCA 75.01.20 Gasolina Superior. RTCA 75.01.19 Gasolina Regular. RTCA 75.02.17 Aceite Combustible Diesel. RTCA 75.01.21 Gases Licuados de Petróleo: Propano Comercial y sus mezclas.	Regular las especificaciones técnicas y químicas, de cada uno de los productos derivados del petróleo en la región centroamericana.
17	RTCA 75.02.43:07. ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 198-2007 (COMIECO-XLIV) - Especificaciones Biodiesel B100 y sus Mezclas con Aceite Combustible-Diésel.	Regular las especificaciones técnicas y químicas del biodiesel en la región centroamericana.
18	Decreto No. 194-84: Ley de Hidrocarburos y su Reforma en Decreto No. 94-85.	Establecer el régimen jurídico de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como de las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas.
19	Acuerdo No. 1276 Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.	Regular lo relativo a la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos hondureños y demás sustancias asociadas.
20	Decreto No. 195-2009: Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica	Regular y controlar todas las actividades relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear y de las radiaciones ionizantes, en sus aplicaciones en los campos de la salud, la industria, la agricultura, la investigación, la docencia, la generación de energía eléctrica y otras actividades que pudieran producir exposición y daños a personas, prevenir la apropiación indebida, el sabotaje o el uso ilícito de los materiales nucleares o radiactivos, de las instalaciones nucleares o radiactivas, o de los equipos generadores radiaciones ionizantes; y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el estado en materia de usos pacíficos de la energía nuclear y las radiaciones ionizantes, en particular los referidos a la no proliferación de armas nucleares.
	Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016: Creación de la Dirección General de	

21	Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR).	Crear la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), que será la Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR).
22	Convenio de Salvaguardas Organismo Internacional de Energía Atómica y sus adendas.	El objetivo de las salvaguardias del OIEA es desalentar la propagación de las armas nucleares detectando de manera temprana el uso indebido de material o de tecnología nucleares. Esto proporciona garantías creíbles de que los Estados cumplen sus obligaciones jurídicas de utilizar el material nuclear exclusivamente con fines pacíficos.
23	Acuerdo 003-2014: Reglamento de Autorización de Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes.	Proteger a las personas y medio ambiente, contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes y dar seguridad a las fuentes radiación ionizantes.
24	Acuerdo 004-2014: Reglamento de Protección Radiológica.	Especificar los requisitos mínimos para la seguridad de las personas frente a la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación ionizante, en adelante denominada seguridad radiológica, o simplemente seguridad.
25	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2015 Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos.	Enfocar en un programa de transporte seguro de materiales radiactivos tales como, las fuentes utilizadas en medicina, industria e investigación.
26	Acuerdo Ejecutivo 005-2015: Reglamento de Protección Física de las Materiales Nucleares y Radiactivos.	Establecer los requerimientos para la seguridad física de fuentes selladas y materiales radiactivos.
27	Reglamentos técnicos Centroamericanos - TCA de refrigeración	Establecer los valores máximos de consumo de energía eléctrica de los refrigeradores y congeladores electrodomésticos operados por motocompresor hermético que se fabriquen, importen de manera definitiva, utilicen y comercialicen en el territorio nacional, segundo, asegurar el cumplimiento de los límites establecidos solicitando la demostración de la conformidad de estos productos mediante la presentación de certificados de cumplimiento emitidos por entes acreditados; y tercero, prohibir la importación y comercialización nacional de los refrigeradores que sobrepasen estos niveles.
28	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo inverter	Establecer la Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE1) mínima, el método de ensayo, el procedimiento de evaluación de la conformidad y el etiquetado, que deben cumplir los acondicionadores de aire tipo dividido inverter con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Parte.
29	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo Split RTCA 23.01.78:20	Reglamentar técnicamente los productos eléctricos. acondicionadores de aire tipo dividido inverter, con flujo de refrigerante variable descarga libre y sin ductos de aire. especificaciones de eficiencia energética.

30	<p>Acuerdo 073-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2020.</p> <p>Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica.</p>	<p>Desarrollar los aspectos relativos a la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, Decreto No 195-2009 aplicando los principios de las convenciones internacionales relacionadas a la materia con la finalidad de regular y controlar todas las actividades relacionadas con el uso y aplicaciones de la energía nuclear y las radiaciones ionizantes, naturales y/o artificiales; a través de la adecuada implementación de medidas para la protección radiológica de las personas y del medio ambiente.</p>
31	<p>Acuerdo SEN-001-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de enero de 2021.</p>	<p>Establecer las Figuras que conforman la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, así como los requisitos que deben acreditar los Agentes Operadores para obtener los Registros, Permisos de Operación, Permiso de Instalación, Permiso de Operación y Comercialización, Permiso de Ampliación, Permisos Especiales e Inscripciones, así como sus prohibiciones.</p>
32	<p>Acuerdo SEN-008-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de mayo de 2020.</p>	<p>Emitir Constancias a los Agentes Operadores de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos puedan solicitar sus Registros y Permisos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía con la finalidad de que se les extienda una constancia la cual tiene como alcance que puedan continuar con sus trámites en otras instituciones públicas o privadas en las cuales está establecido dentro de sus requisitos el Registro o Permiso emitido por la SEN.</p>
33	<p>Acuerdo SEN-007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2020.</p>	<p>Modificar Parcial del artículo 2, literal I, Decreto Ejecutivo PCM-02-2007 de fecha 20 de enero de 2007. Disminuir los días de inventario de almacenamiento de hidrocarburos con la finalidad de brindar temporalmente (Estado de Emergencia por la Covid 19) espacio de almacenamiento a los importadores de Hidrocarburos.</p>
34	<p>Decreto No. 100-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero de 2021</p>	<p>Exonerar a las empresas del subsector eléctrico del pago del Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), creado mediante el Decreto No.131-98, de fecha 30 de Abril de 1998 y sus reformas, asociado a los combustibles fósiles utilizados por sus centrales de generación y que se utilizan exclusivamente para la generación de electricidad que se comercializa en el Mercado Eléctrico Nacional como lo establece la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reglamentos.</p>
35	<p>Decreto Ejecutivo No. PCM- 007-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Designar a la Secretaría de Estado en El Despacho de Energía (SEN) como entidad responsable del desarrollo, regulación y control de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos, comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas.</p>
36	<p>Decreto No. 19-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de junio de 2020, interpretación al artículo 27 de la Ley de Promoción a la Generación de Energía</p>	<p>Interpretar el Artículo 27 de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, contenida en el Decreto No. 70-2007 de fecha 31 de mayo de 2007 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 2 de octubre de 2007 y su reforma establecida en el Decreto No. 138-2013 de fecha 1 de Julio de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 1 de agosto de 2013,</p>

	Eléctrica con Recursos Renovables.	
37	Decreto No. 61-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 05 de junio de 2020.	Fortalecer la Comisión Administradora del Petróleo (CREE), Reforma al primer párrafo, literal g) y adicionar 4 párrafos al inciso h) de al artículo 3 y el artículo 18 del Decreto No. 404-2013 que contiene la Ley General de la Industria Eléctrica.
38	PCM-02-2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de enero de 2007.	Establecer el Sistema de Precios de Paridad de Importación, como el mecanismo automático para determinar los precios máximos en lempiras por galón.
39	Decreto Ejecutivo No. PCM-062-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de septiembre de 2017.	Establecer el Fondo para la Renovación del Parque de Cilindros, a través de su incorporación en el Sistema de Precios de Paridad de Importación establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-02-2007
40	Acuerdo No. 260-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de mayo 2021.	Reglamentar las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 100-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del día 22 de febrero de 2021, Gaceta, No. 35524.
41	Decreto No. 286-2009 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de febrero de 2010.	Aprobar la visión del país al año 2038 y el Plan de Nación del año 2022.
42	Decreto Ejecutivo No. PCM-003-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de enero de 2021.	Estabilizar el Precio del Gas Licuado del Petróleo (LPG) de uso doméstico en cilindros con capacidad de 10, 20 y 25 libras para el mes de enero de 2021.
43	Decreto Ejecutivo No. No-023-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 05 de junio de 2021.	Estabilizar el Precio del Gas Licuado del Petróleo (LPG) de uso doméstico en cilindros con capacidad de 10, 20 y 25 libras para el mes de febrero y marzo de 2021.

Plan Estratégico Institucional (PEI)					
Secretaría de Estado en el Despacho de Energía					
ANÁLISIS NORMATIVA LEGAL PRINCIPAL					
No.	Nombre de la Normativa Legal	¿Responde a los desafíos actuales o es anacrónica?	¿Existen contraindicaciones con otras normativas? ¿Qué tanto afectan la gestión institucional?	¿Existen vacíos a nivel de contenidos o de reglamentación?	¿Es urgente hacer ajustes a la normativa?
1	Decreto No. 404-2013: Ley General de la Industria Eléctrica	Sí responde a los desafíos actuales porque actualiza la organización y las reglas de funcionamiento de la industria eléctrica del país, incorporando una nueva estructura, con una Institución Superior responsable de la definición de políticas sectoriales, un Órgano Regulador técnicamente calificado e independiente y prácticas modernas, en armonía con el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.	No	Sí existen vacíos legales, porque no la Ley no consigna normas transitorias para dar respuesta a las solicitudes que ingresaron bajo la vigencia de la ley anterior: Ley Marco del Sub Sector Eléctrico (normativa anterior).	Se requiere de disposiciones legales adicionales que dispongan cómo atender los procesos pendientes.
2	Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017: Creación de la SEN	Sí responde a los desafíos actuales, porque: a) Crea la institución cabeza del sector por medio de la cual se defina una política energética de largo plazo. b) Fortalece la regulación y competencias de las áreas que se adscriben a esa nueva Institucionalidad, en los campos de seguridad radiológica, electricidad y mercados, regulación de hidrocarburos y biocombustibles en sus diferentes etapas, así como el seguimiento de la Responsabilidad, Social y Ambiental de las empresas del sector.	No, pero es importante promover el conocimiento interinstitucional y de la población de las diferentes disposiciones legales e Instituciones vigentes. Se requiere de ciertos instrumentos que armonicen o delimiten el quehacer institucional con otras instituciones antecesoras, por ejemplo, con Mi Ambiente y Desarrollo Económico.	1. Se requiere Acuerdo Ministerial que apruebe la estructura orgánica de la Secretaría de Energía; señalando las atribuciones y competencias de cada Dirección y Jefatura; 2. Proponer la iniciativa legal que disponga el tratamiento de los expedientes que quedaron pendientes de resolver en Mi Ambiente + y que iniciaron con la Ley Marco del Subsector Eléctrico, derogada por la Ley General de la Industria Eléctrica, a fin de dar respuesta a los mismos.	Sí. Se requirió aclarar las competencias en el área de hidrocarburos y biocombustibles para evitar los traslapes de funciones con la Secretaría de Mi Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Económico; acción ejecutada mediante PCM-07-2020 vigente a partir del 31 de diciembre de 2020.

3	Decreto Legislativo No. 70-2007: Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables	Sí responde a los desafíos actuales y objetivos de desarrollo sostenible comprometidos por el País del cambio de matriz energética que señala el Plan de Nación y Visión de País; así como una energía limpia y asequible.	Sí, en cuanto al rector de la Política Energética, ya que el ámbito temporal de su vigencia es el de la derogada Ley Marco del Subsector Eléctrico. - NO afecta la gestión institucional-	Reglamento que determine los parámetros de evaluación de los beneficios fiscales que la misma otorga; ello ha implicado que en la práctica los criterios difieran con los cambios institucionales.	Si
4	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA "CREE": REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	Sí responde a los desafíos actuales	No	Se están elaborando las normas técnicas requeridas para su aplicación o la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.	Corresponde a la CREE, impulsarlas; SEN participa en las consultas públicas de esa normativa
5	Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 "ODS 7" de la Agenda 2030	No corresponde a una disposición legal, sino a un plan de acción mundial comprometido por el País que guía la planificación de las decisiones que adopte el gobierno y la sociedad para el desarrollo de forma progresiva.	No	No	No
6	Acuerdo de Paris 2015	Corresponde a medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia a efectos del calentamiento global. - LA SEN está en el proceso de construcción de una Ley de Movilidad Eléctrica en consonancia con este compromiso.	No	Las políticas y nuevas disposiciones legales en proceso de construcción liderados por la SEN incorporan lineamientos para alcanzar estos objetivos.	Sí
7	Convenio 169 de OIT	Sí	No	Si. - No se ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Consulta, Previa, Libre e Informada	Es urgente aprobación de la Ley de Consulta, Previa, Libre e Informada
8	Anteproyecto de Ley de Consulta, Libre Previa e Informada	Tiene como objeto establecer las normas, alcances, ámbito de aplicación y principios que regirán el proceso de la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) a los pueblos indígenas, tribales y afro hondureños (PIAH) en los términos del Convenio	No existen contradicciones. - La SEN a través de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental, está construyendo en	No	Es urgente su aprobación e implementación para para contar con un mecanismo de consulta a los pueblos indígenas

		169 de la OIT respecto a todas las medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.	armonía con el Convenio 169 y el Ante Proyecto de Ley de Consulta, Libre, Previa e Informada, una "Guía de Buenas Prácticas de Relacionamiento Comunitario"		tribales y afro hondureños. Actualmente se utiliza el mecanismo del "Cabildo Municipal" señalado en la Ley de Municipalidades como mecanismo de Consulta.
9	Decreto No. 138 - 2013. Reforma el artículo 2 y sus numerales 2), 3) y 5) de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables	Sí responde a desafíos actuales, ya que provee incentivos fiscales a personas naturales y jurídicas, así como a sus contratistas que desarrollen proyectos de generación de energía eléctrica utilizando recursos naturales renovables nacionales, como una medida de política orientada a preservar, conservar y mejorar el ambiente; para evitar que los costos se trasladen al precio de la tarifa y por ende a los consumidores.	No existen contradicciones con otras normativas vigentes; pero se requiere mayor cantidad de personal para atender el volumen de trabajo que resulta de la evaluación periódica de las solicitudes de estos incentivos fiscales.	Se requiere elaborar la reglamentación de la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables que establezca los parámetros de valoración en el otorgamiento de estos incentivos fiscales.	Es urgente la elaboración de este reglamento, mismo que corresponde a la Dirección de Franquicias Aduaneras con el apoyo técnico de la SEN.
10	Decreto Ejecutivo No. PCM - 010 - 2012 Plan Estratégico para la Gestión y Ahorro de Combustibles y Energía Eléctrica	Sí responde a los desafíos actuales. - En consonancia, la SEN está desarrollando: a) Programa de Eficiencia Energética; b) Se ha suscrito Carta Convenio en representación del Gobierno de Honduras con la República de China (Taiwán) para Promover la Educación en Eficiencia Energética. En representación del Gobierno ha suscrito con el Gobierno de China Taiwán y se está ejecutando el proceso de adquisición para cambio de bombillos ahorradores, a fin de sensibilizar a la población en esta temática.	No	Si. Se está trabajando en la construcción de una Ley de Eficiencia Energética	Sí
11	Decreto Ejecutivo No PCM-013-2011: "Integración de Comités de Ahorro	Sí responde a los desafíos actuales; la SEN en consonancia ha juramentado Comités de Ahorro en las Instituciones del Gobierno y desarrollado actividades de murales, colocación de	No	Sí. La SEN está en el proceso de elaboración del Ante Proyecto de Ley de Eficiencia Energética	Es importante terminar el proceso hasta la aprobación de la Ley de Eficiencia Energética.

	de Energía, combustible y derivados del petróleo"	afiches y mensajes de concientización que motiven los cambios de hábitos y aptitudes referentes a dichos temas.			
12	Decreto Ejecutivo PCM-034-2011. Eficiencia Energética	Se están retomando aspectos de estos.	No	Se requiere la aprobación de la Ley de Eficiencia Energética y la emisión de normativa técnica de aparatos eficientes.	Si
13	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Sí responde, porque el derecho de acceso a la información pública es garantía de transparencia para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.	Su cumplimiento es garantía para un mejor desempeño de los Servidores Públicos que integran la SEN y la obligación de cumplir sus funciones con eficiencia, ética, legalidad y responsabilidad social.	No.	No aplica porque la misma Ley es de orden público y tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia a través de la participación ciudadana.

14	<p>Decreto No. 94-83 "Creación de la Comisión Administradora del Petróleo 94-83". Mediante PCM 048-2017, de creación de la SEN, tanto la Comisión Administradora del Petróleo como la Unidad Técnica de Biocombustibles son suprimidas de la Secretaría de Desarrollo Económico y pasan a ser parte de la Secretaría de Energía.</p>	<p>No, requiere de una herramienta, la ley marco de Hidrocarburos. Este anteproyecto de Ley se está socializando con la cadena de comercialización de los combustibles.</p>	NO.	<p>El anteproyecto de la Ley Marco de Hidrocarburos complementara a través de la reglamentación de la misma ley los posibles vacíos existentes actualmente.</p>	<p>Es urgente la aprobación de la Ley Marco de Hidrocarburos por parte del Congreso Nacional.</p>
15	<p>Ley de Biocombustibles 144-2007. Enmienda a la Ley de Biocombustibles: Decreto Legislativo 295-2013</p>	<p>No. Existe una nueva ley de Biocombustibles que ha sido socializada con todas las partes involucradas sin embargo todavía no se presenta al pleno del Congreso Nacional.</p>	<p>Las instancias obsoletas o contradictorias las subsana la nueva ley de Biocombustibles que fue socializada y que está pendiente en el congreso nacional.</p>	<p>El anteproyecto de la Ley de Biocombustibles complementará a través de la reglamentación de la misma ley los posibles vacíos existentes actualmente.</p>	<p>Es imperativo que la nueva ley sea retomada por el Congreso Nacional para su revisión y presentación ante el pleno del Congreso Nacional.</p>

16	Reglamentos Técnicos Centroamericanos: RTCA 75.01.20 Gasolina Superior. RTCA 75.01.19 Gasolina Regular. RTCA 75.02.17 Aceite Combustible Diesel. RTCA 75.01.21 Gases Licuados de Petróleo: Propano Comercial y sus mezclas.	No. Solamente debe ser actualizado a las nuevas especificaciones.	No.	No.	En proceso de revisión a nivel de los países Centroamericanos.
17	RTCA 75.02.43:07 . ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 198-2007 (COMIECO-XLIV) - Especificaciones Biodiesel B100 y sus Mezclas con Aceite Combustible-Diésel.	No. Solamente debe ser actualizado a las nuevas especificaciones.	No.	No.	Ya se está revisando a nivel de los países Centroamericanos.
18	RTCA 75.02.46:07. Biocombustibles. Etanol Carburante Anhidro y Etanol Carburante Anhidro Desnaturalizado y sus mezclas con Gasolina.	No fue adoptado por la mayoría de países.	No. Solamente debe ser revisado y adoptado por todos los países.	No	Se debe proponer su aceptación a nivel Centroamérica

	Especificaciones.				
19	Decreto No. 194-84 del 25/10/1984 (Gaceta 28/02/1985): "Ley de Hidrocarburos" y su Reforma en Decreto No. 94-85 (Gaceta del 28 de junio de 1985).	Es anacrónica, data de 1985.	No. Pero al ser anacrónica, no reúne las disposiciones legales que se requieren para una gestión institucional y de país en la regulación de los recursos.	Si, varios aspectos en la regulación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se encuentran ambiguos o desfasados. Requiere ser actualizada considerando las mejores prácticas y experiencia internacional en el área.	Sí. - Requiere una reforma integral.
20	Acuerdo No. 1276 "Reglamento de la Ley de Hidrocarburos"	Es anacrónica, no responde a los desafíos actuales.	No.	Sí. Al Reglamentar una ley que es anacrónica, el reglamento también lo es, no responde a los desafíos actuales.	Al tener una nueva Ley de Hidrocarburos, elaborará un reglamento un nuevo reglamento.
21	Decreto No. 195-2009: "Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"	De acuerdo con la evaluación por parte de los expertos en legislación en la materia, el marco regulador cuenta con vacíos y falta de orden; no se definen con claridad las facultades de la Dirección de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora Nacional (ARN).	No existen contraindicaciones con otras normativas ya que la ley fue elaborada tomando como referencia las recomendaciones internacionales por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica	Sí existen vacíos y desorden en el marco regulador que no otorga a la ARN, claridad en las competencias del control y fiscalización de las fuentes y material radiactivo	Sí
22	Decreto No. 195-2009: "Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"	Los expertos internacionales han recomendado su actualización.	No se contradice con otras normativas	Si existen vacíos legales, requiere por ello actualización.	Es urgente actualizar la Ley con apoyo de expertos internacionales.

23	Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016: "Creación de la Dirección General de Seguridad Radiológica como Autoridad Reguladora Nacional (ARN) en Seguridad Radiológica.	Si, se crea la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), que es la Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica ARNSR.	No existe, el Decreto 195-2009; contenido de la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica tiene como objetivo de regular y controlar todas las actividades relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear y de las radiaciones ionizantes. función que cumple la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR).	No.	No.
24	Convenio de Salvaguardas Organismo Internacional de Energía Atómica y sus adendas	Fue suscrito por el Estado de Honduras el 18 de abril de 1975	Para el desarrollo de las actividades de fiscalización y control de fuentes radiactivas es de vital atención por parte de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR)	Corresponde a la asamblea de Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica, determinar las debilidades y mejoras del convenio. Es una norma internacional.	Es importante para la DGSR iniciar la implementación de convenios firmados y que sean incorporados en el marco regulatorio para el control y fiscalización de fuentes radiactivas y material nuclear
25	Acuerdo 003-2014: "Reglamento de Autorización de Instalaciones Radiactivas"	Hay regulación sobre la autorización de instalaciones radioactivas, pero la misma debe actualizarse a las prácticas internacionales que hagan más efectiva su aplicación.	No existe contraindicación es ya que la DGSR es la autoridad reguladora en la materia y es la única que ha establecido este tipo de reglamento en el país	Sí existen vacíos de contenido en la reglamentación; es necesario su actualización.	Es importante realizar una actualización del reglamento con apoyo de expertos en materia legal internacional

26	Acuerdo 004-2014: Reglamento de Protección Radiológica	Es necesaria su actualización con respecto a los estándares internacionales vigentes en materia de protección radiológica.	No existen contraindicaciones, ya que la DGSR es la autoridad reguladora en la materia y es la única que ha establecido este tipo de reglamento en el país	Sí existen vacíos, por eso surge la necesidad de una actualización del reglamento	es importante realizar una actualización del reglamento con apoyo de expertos en materia legal internacional para cumplir los estándares internacionales vigentes
27	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"	Se contemplan aspectos generales de transporte de material radiactivo, pero es necesaria su actualización, para ser más específica su regulación.	No existen contraindicaciones; la Dirección de Seguridad Radiológica es la autoridad reguladora en la materia y es la única que ha establecido este tipo de reglamento en el país	Sí existen vacíos, por eso surge la necesidad de una actualización del reglamento	Es importante realizar una actualización del reglamento con apoyo de expertos en materia legal internacional para cumplir los estándares internacionales vigentes
28	Acuerdo Ejecutivo 004-2015: "Reglamento para la Gestión de Desechos Radiactivos"	Es necesaria una revisión para determinar si está acorde con los estándares internacionales vigentes	No existen contraindicaciones ya que la Dirección de Seguridad Radiológica es la autoridad reguladora en la materia y la única que ha establecido este tipo de reglamento en el país	Sí existen vacíos por eso surge la necesidad de una revisión del reglamento.	Es necesario realizar una revisión del reglamento.
29	Acuerdo Ejecutivo 005-2015: "Reglamento de Protección Física de las Materiales Nucleares y Radiactivos"	Es necesaria una revisión para determinar si está acorde con los estándares internacionales vigentes	No existe contraindicación ya que la DGSR es la autoridad reguladora en la materia y es la única que ha establecido este tipo de reglamento en el país	Sí existen vacíos por eso surge la necesidad de una revisión del reglamento.	Es importante realizar una revisión del reglamento para verificar la necesidad de una actualización

30	Reglamentos técnicos Centroamericanos -TCA de refrigeración	Sí	No	Deben crearse las normas legales internas para desarrollar estos estándares.	Sí
31	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo inverter	Sí	No	Deben crearse las normas legales internas para desarrollar estos estándares.	Sí
32	Reglamentos técnicos Centroamericanos - RTCA de aire acondicionado tipo split	Sí	No	Deben crearse las normas legales internas para desarrollar estos estándares.	
33	Acuerdo 073-2019: Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica.	Sí; el Reglamento complementa las disposiciones del Decreto 195- 2009, que comprende la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica y define claramente las funciones de la Autoridad Reguladora.	No existen contraindicaciones con otras normativas; el Reglamento fue creado con el objetivo de desarrollar los aspectos relativos a la Ley Sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica, aplicando los principios de las convenciones internacionales relacionadas a la materia.	No	No.

34	ACUERDO SEN-01-2020: Competencia y definiciones de la Comisión Administradora de la Compraventa y Comercialización del Petróleo y todos sus derivados.	Sí responde a los desafíos actuales; se establecen las definiciones, requisitos de los agentes de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos	No	No	No
35	Acuerdo SEN-008-2020; Constancias e Inspecciones.	Sí responde a los desafíos actuales y cumple con finalidad de permitir la continuidad del funcionamiento de las actividades productivas relacionadas con los Agentes Operadores de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos, que prestan servicios esenciales para la sostenibilidad de la economía nacional; en virtud de la Declaratoria de Emergencia en el territorio Nacional que restringe garantías constitucionales. Decreto Legislativo 33-2020.	No	No	Sí, la Constancia permite a los agentes operadores contar con un permiso provisional que es suficiente para acreditar ante empresas u otras instituciones la inscripción ante la Secretaría de Energía. Por lo que se recomienda la derogación de este Acuerdo o hacerse la aclaración que en virtud de que ya se está trabajando de manera presencial y se hacen las inspecciones, se suspende el otorgamiento de constancias.

36	Gaceta 295-2019: FE DE ERRATA "Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles".	Al detectar los errores encontrados en la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles se emitió.	No	No	No
37	Acuerdo SEN-007-2020; Modificación Parcial del artículo 2, literal I, Decreto Ejecutivo PCM-02-2007 de fecha 20 de enero de 2007.	Si, se toma en consideración el costo financiero operativo y el costo financiero de mantener un inventario de seguridad de 8 días de consumo.	NO	NO	NO
38	Decreto No. 100-2020: Uso de Combustibles para Generación de Energía: se exonera a las empresas del subsector eléctrico del pago de Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV).	Sí, este de Decreto exonera el pago del impuesto denominado ACPV, lo que impulsará el mercado de oportunidad, la competitividad del sector eléctrico en aras de garantizar el suministro de energía.	Las discusiones se están dando en relación al principio de la no simultaneidad que señala el artículo 17 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en relación con los derechos ya adquiridos por los generadores que les otorga beneficios fiscales en diferentes leyes especiales.	No	Actualmente se está a la espera de la publicación de Reglamento de Decreto No. 100-2020, para iniciar su aplicación.

39	Decreto Ejecutivo No. PCM-007-2020, Designación de la Secretaría de Estado en El Despacho de Energía (SEN) como entidad responsable del desarrollo, regulación y control de la investigación, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos y demás sustancias asociadas, así como las actividades de transformación o refinación, transporte por oleoductos o gasoductos, comercialización y almacenamiento de las sustancias explotadas.	Sí responde a los desafíos actuales porque aclara las competencias de la Secretaría de Energía en la regulación del área de exploración y explotación de hidrocarburos, biocombustibles, así como la comercialización, distribución y transformación de estos.	NO	NO	NO
40	Decreto No. 19-2020; Interpretación al artículo 27 de la Ley de Promoción a la Generación	Si responde a desafíos actuales; se interpreta el artículo 27 con el objetivo de obtener el beneficio fiscal del reembolso o devolución de las cantidades pagadas por los desarrolladores o sus contratistas en el periodo de construcción; 2) Establece el	No	No	No

	de Energía Eléctrica con Recursos Renovables.	derecho de cesión de ese crédito fiscal.			
41	Decreto No. 61-2020; Reforma al primer párrafo, literal g) y adicionar 4 párrafos al inciso h) de artículo 3 y el artículo 18 del Decreto No. 404-2013 que contiene la Ley General de la Industria Eléctrica	Si, la reforma tiene por finalidad fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica para que cuente con las condiciones necesarias que le permitan llevar a cabo sus funciones y mandato legal como ente regulador del subsector.	NO	NO	NO
42	PCM-02-2007; Sistema de Precios de Paridad de Importación.	Si, responde a los desafíos actuales porque permite a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía SEN, revisar la estandarización de precios constantemente en variables externas e internas para no menoscabar la economía del pueblo hondureño.	NO	NO	NO
43	Decreto Ejecutivo No. PCM-062-2017. Fondo para la Renovación del Parque de Cilindros. a través de su incorporación en el Sistema de Precios de Paridad de Importación establecido en el Decreto Ejecutivo	Si, atiende la realidad actual porque garantiza seguridad a los a los interesados en la venta y distribución de Gas Licuado del Petróleo (G.L.P.)	NO	NO	NO

	No. PCM-02-2007				
44	Acuerdo No. 260-2021	Si, el reglamento tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo 100-2020.	NO	NO	NO
45	Decreto No. 286-2009, Ley para el Establecimiento de Una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.	Si, brinda los lineamientos para un desarrollo económico y energético. En las regiones establecidas, señala indicadores energéticos.	NO	Si existen vacíos legales, requiere por ello actualización.	Si, Se debe hacer revisión sobre planificación energética del país.
46	Decreto Ejecutivo No. PCM-003-2021	Si, se mantiene el precio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), domestico durante el mes de enero del año 2021.	NO	NO	NO
47	Decreto Ejecutivo No. No-023-2021	Si, se mantiene el precio de Gas Licuado de Petróleo (GLP), domestico durante el mes de febrero y marzo del año 2021.	NO	NO	NO

IV.2 Análisis Producción Institucional del año 2020

La Secretaría de Energía, como el ente rector del sector energía en el país tiene entre sus múltiples responsabilidades, desarrollar procesos integrales y sostenibles de planificación energética en el país. Esta planificación debe ser conducida desde una óptica holística, es decir que además de planificar el desarrollo ordenado de este sector, también debe considerar los nexos ambientales y económicos que la energía tiene.

La Secretaría de Energía trabaja y desarrolla desde sus Planes Operativos Anuales y Cadenas de Valor Público diversos productos que son fundamentales para el adecuado proceso de planificación energética, entre los que destacan: Política Energética Nacional, Balance Energético Nacional, Política de Eficiencia Energética, Política de Electrificación Rural, Fuentes de Radiación Ionizantes evaluadas y controladas, Sistema de Precios de Paridad de Importación, Solicitud de ampliación de exploración petrolera y dictaminada procedencia de ampliación de contrato Evaluada.

El análisis de la producción Institucional partió de la revisión de la Estructura Presupuestaria vigente, la cual está compuesta por 4 programas presupuestarios, de acuerdo con el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI-GES):

1. **Programa 01:** Actividades centrales: Unidades de Apoyo:
 - Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG)
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos (SGRRHH)
 - Sub Gerencia de Presupuesto (SGP)
 - Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales (SGRMSG)
 - Unidad de Comunicación Institucional (UCI)
 - Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)
 - Unidad de Auditoría Interna (UAI)
 - Unidad de Cooperación Externa (UCE)
 - Unidad de Transparencia (UT)
 - Secretaría General (SG)

2. **Programa 11:** Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional:
 - Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES)
 - Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE)
 - Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)

3. **Programa 12:** Fuentes de Radiación Ionizantes y Seguridad Radiológica:
 - Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR)

4. **Programa 13:** Control y Seguimiento a los Hidrocarburos:
 - Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB)
 - Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (DGEEH)

PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL ACTUAL DE LA SEN Y VALOR PÚBLICO 2020

Producto Final	¿Se enmarca en la Misión Institucional?		¿Tal y como se entrega el producto final, el valor público generado es?		
	Si	No	Bajo	Medio	Alto
Política Energética Nacional Formulada (Hoja de Ruta al 2050 SEN) (PF)	X				X
Balance Energético Nacional 2019 Elaborado (PI)	X				X
Prospectiva Energética Nacional Elaborada (PI)	X				X
Hoja de ruta de la política energética nacional elaborada (Pasa a ser el Producto final) (PI)	X				X
Sistema de Información Energética - sie Honduras implementado. (PI)	X				X
Documento técnico de Política Energética Nacional y PCM elaborado (Pasa a 2021) (PI)	X				X
Borrador Documento Política de Fomento a la Geotermia (PI)	X				X
Borrador Documento Política de Eficiencia Energética Formulada. (PI)	X				X
Política pública de electrificación rural Formulada Hoja de Ruta para la formulación de política pública de electrificación social (rural) elaborada) (PI)	X				X
Estrategias para política de desarrollo del subsector eléctrico Formulada (Propuesta de medidas para políticas de desarrollo del subsector eléctrico elaborada) (PI)	X				X
Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas (PF)	X				X
Evaluadas técnicamente las instalaciones radiactivas sujetas al proceso de autorización (PI)	X				X
Guías para el cumplimiento del marco regulador elaboradas (PF)	X				X
Propuesta de guía elaborada (PI)	X				X

Borrador Política de Seguridad Radiológica Divulgado (Elaboración de la agenda para la conformación de la Política Nacional en Seguridad Radiológica) (PF)	X				X
Elaborado Informe de socialización Política de Seguridad Radiológica (Informe sobre Agenda de Política de Seguridad Radiológica) (PI)	X				X
Sistema de precios de Paridad de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles Aplicado. (PF)	X				X
Preliminar de precios calculados. (PI)	X				X
Cumplimiento de los 15 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras verificado (Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras verificado) (PF)	X				X
Inventarios de días de seguridad calculado. (PI)	X				X
Producción de Biocombustibles y Bioenergía de las empresas agroindustriales inspeccionada. (PF)	X				X
Inspección técnica a las empresas agroindustriales realizada y dictámenes técnicos de exoneraciones, elaborados (Recopilación de la información técnica a las empresas agroindustriales, y los dictámenes técnicos de exoneraciones, elaborados) (PI)	X				X
Solicitud de ampliación de exploración petrolera y dictaminada procedencia de ampliación de contrato Evaluada (Documentación presentada en acompañamiento a la solicitud de ampliación petrolera evaluada) (PF)	X				X

De acuerdo con los productos finales, la SEN cuenta con una producción institucional en los siguientes programas:
Programa 11: Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional
Programa 12: Fuentes de Radiación Ionizantes y Seguridad Radiológica
Programa 13: Control y Seguimiento a los Hidrocarburos

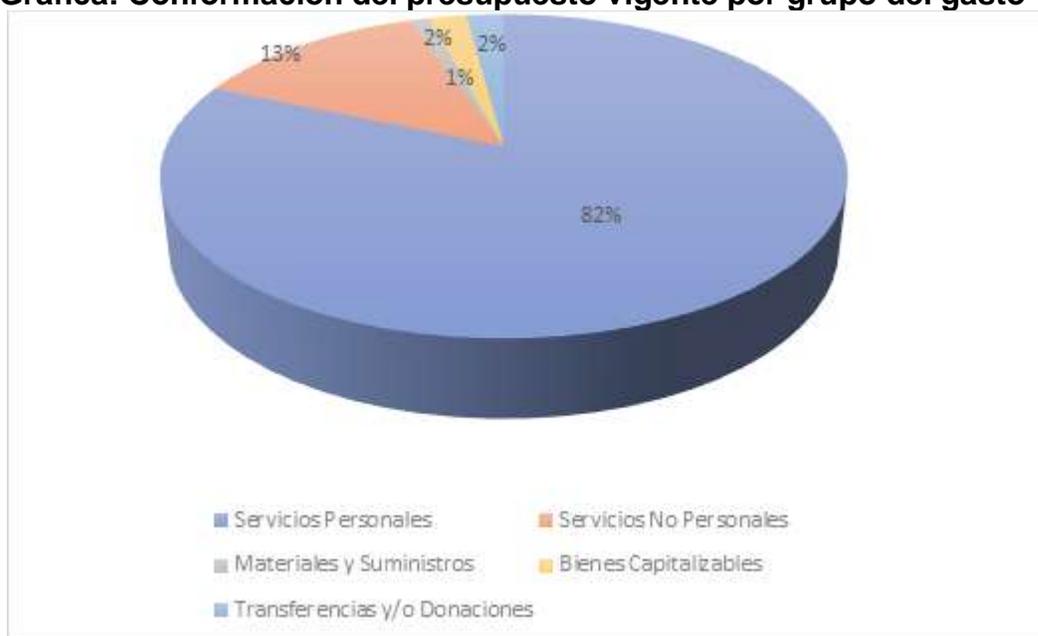
Dichos Programas se enmarcan en la misión y visión institucional y los objetivos estratégicos de la institución. Sin embargo existen variantes como la falta de presupuesto, falta de personal, la COVID-19, la tardanza en la gestión de fondos externos, entre otros, que desde la perspectiva de la población el valor público potencial generado por la producción institucional es bajo; sin embargo, como parte del análisis de la producción, se considera que el valor público de estos productos finales es alto, no obstante, se requiere fortalecer dichas variantes para que la producción programada que se ve limitada por la capacidad actual instalada pueda alcanzar las metas de la Institución.

IV.3 Estructura Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de todos los programas por Grupo del Gasto durante el ejercicio fiscal 2020.

Grupo del Gasto	Descripción del Grupo del Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
100	SERVICIOS PERSONALES	97,951,250.00	84,813,135.13	86.59%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	15,894,245.00	11,488,802.32	72.28%
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,276,240.00	614,537.05	48.15%
400	BIENES CAPITALIZABLES	2,571,378.00	1,968,023.12	76.54%
500	TRANSFERENCIAS / DONACIONES	2,550,000.00	2,367,140.04	92.83%
TOTAL		120,243,113.00	101,251,637.66	84.21%

Gráfica: Conformación del presupuesto vigente por grupo del gasto



IV.4 Análisis de los Árboles de Problemas

El punto de partida del análisis situacional actual de La SEN fue la identificación de los problemas centrales que inciden en el cumplimiento del accionar de la Secretaría según su decreto de creación PCM 048-2017 y demás leyes que inciden en su entorno, en la determinación de las relaciones causa-efecto que explican los mismos, lo que exigió realizar un examen exhaustivo y confiable de varios problemas o condiciones de interés, sobre los que se debe incidir prioritariamente. Los problemas centrales de La SEN fueron identificados con base en la información disponible, la experiencia nacional en la temática abordada, en la experiencia y manejo técnico de temas por parte de los participantes en el proceso de planeamiento estratégico; lo que facilitó la identificación de las causas directas e indirectas que los originan y de las consecuencias que estos problemas ocasionan. Como derivación del análisis situacional efectuado se determinaron para La SEN, cuatro problemas centrales:

- PROBLEMA 1: Carencia de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
- PROBLEMA 2: Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.
- PROBLEMA 3: Exposición no controlada a fuentes de Radiación Ionizante que pudieren afectar a las personas y el medio ambiente.
- PROBLEMA 4: Procedimientos institucionales en proceso de construcción para la consolidación de la Secretaría de Energía

4.4.1 Descripción de los problemas

A continuación, presentamos una breve descripción de los cuatro problemas centrales identificados para la SEN.

4.4.1.1 *PROBLEMA 1: Carencia de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.*

Entre las principales causas directas identificadas se encuentran:

- (i) Débil institucionalidad del sector energético.
- (ii) Falta de una política pública en el sector energía.
- (iii) Planificación inadecuada del sector energético.
- (iv) Escasa información identificando potenciales energéticos.
- (v) Falta de estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico.

4.4.1.2 *PROBLEMA 2: Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.*

Entre las principales causas directas identificadas se encuentran:

- (i) Ley de hidrocarburos desfasada (área de exploración y explotación de petróleo)

- (ii) Demora en la aprobación de nueva ley de biocombustibles en el Congreso Nacional de Honduras.
- (iii) Demora en la aprobación de nueva ley de comercialización de hidrocarburos en el Congreso Nacional de Honduras.
- (iv) Presencia gubernamental escasa en ciertas áreas del territorio (Gracias a Dios e Islas de la Bahía).
- (v) Falta de Políticas Gubernamentales acerca de la exploración y explotación petrolera, y sobre comercialización de Hidrocarburos y producción y comercialización de biocombustibles .
- (vi) Ley y Reglamento de Hidrocarburos en Exploración y Explotación de Hidrocarburos desfasado (1984-85).
- (vii) Bajo incentivo para la inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

4.4.1.3 Exposición no controlada a fuentes de Radiación Ionizante que pudieren afectar a las personas y el medio ambiente.

Entre las principales causas directas identificadas se encuentran:

- (i) Carencia de programas de regulación en protección radiológica
- (ii) La falta de un adecuado sistema de gestión de fuentes radiactivas
- (iii) Débil articulación entre las instituciones relacionadas con la operación de fuentes radiológicas
- (iv) No existen normas técnicas ni guías de buenas prácticas para el uso de fuentes de radiación
- (v) Débil cultura de la Seguridad
- (vi) Alta demanda en los servicios de salud que requieren el uso de fuentes radiactivas.

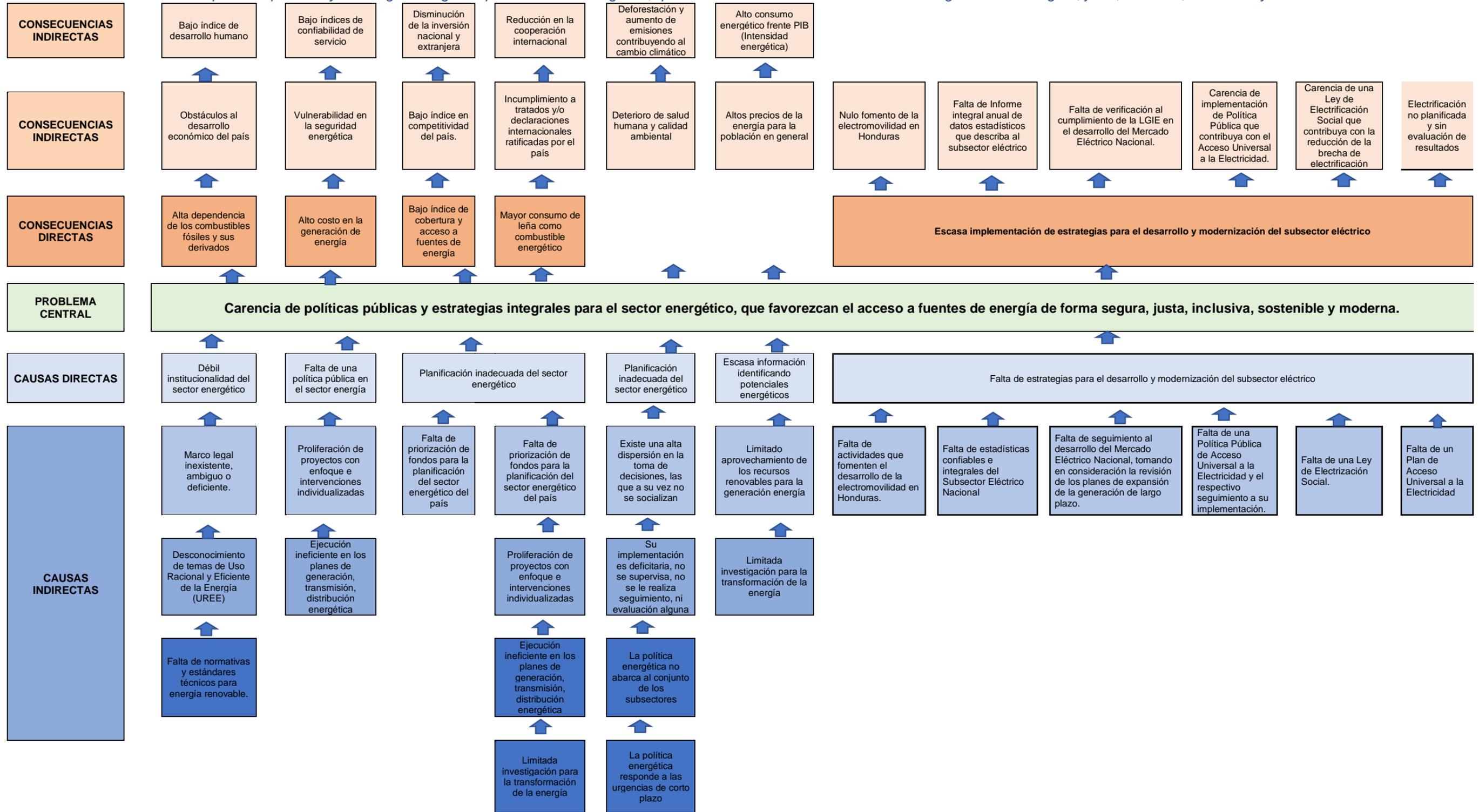
4.4.1.4 PROBLEMA 4: Procedimientos institucionales en proceso de construcción para la consolidación de la Secretaría de Energía.

Entre las principales causas directas identificadas se encuentran:

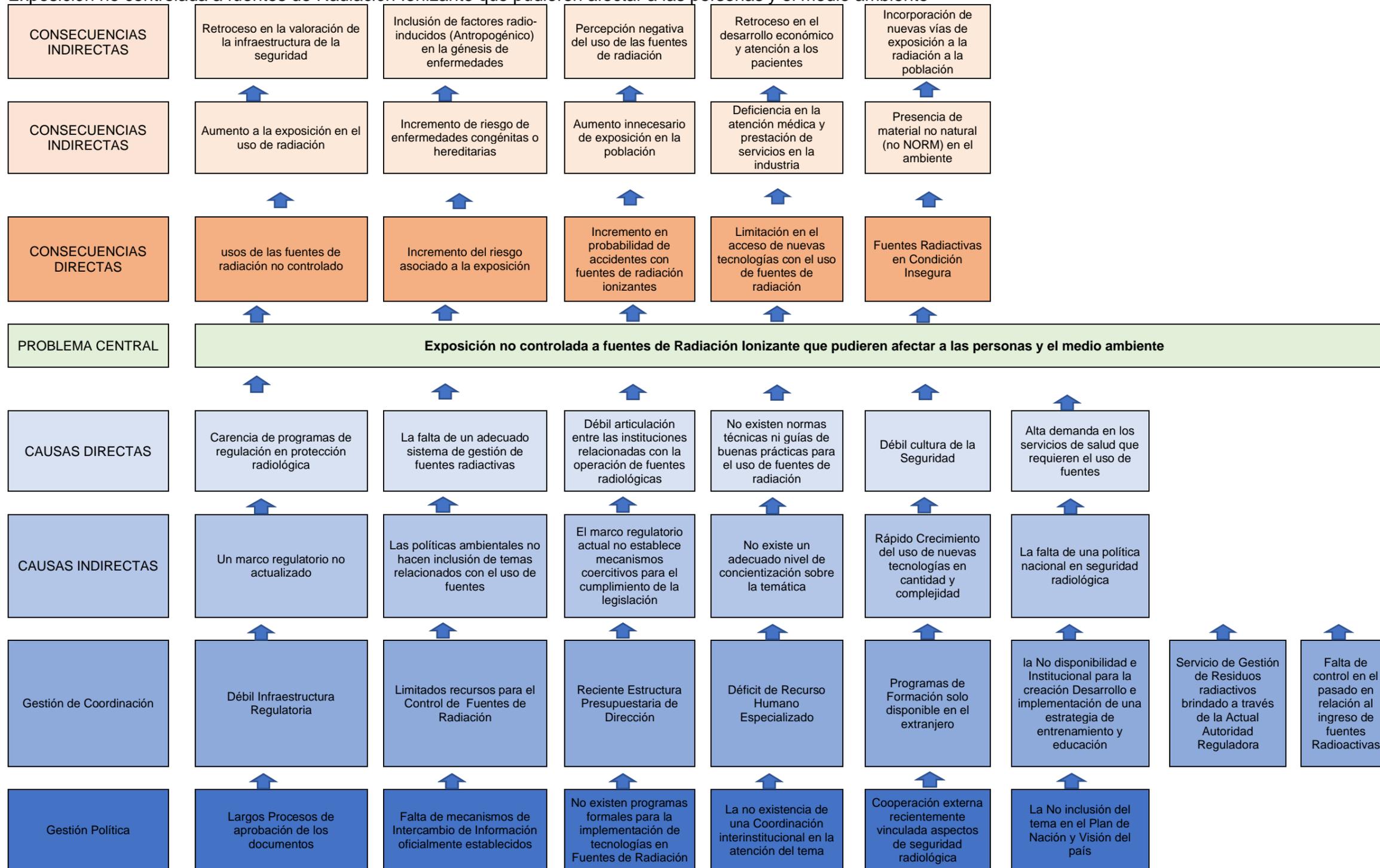
- I. Falta de Capacitaciones en las distintas áreas de la SEN
- II. Presupuesto limitado para el logro de los objetivos
- III. Falta de definición para la gestión de procesos
- IV. Débil Comunicación e imagen institucional

4.4.2 Árbol de problemas

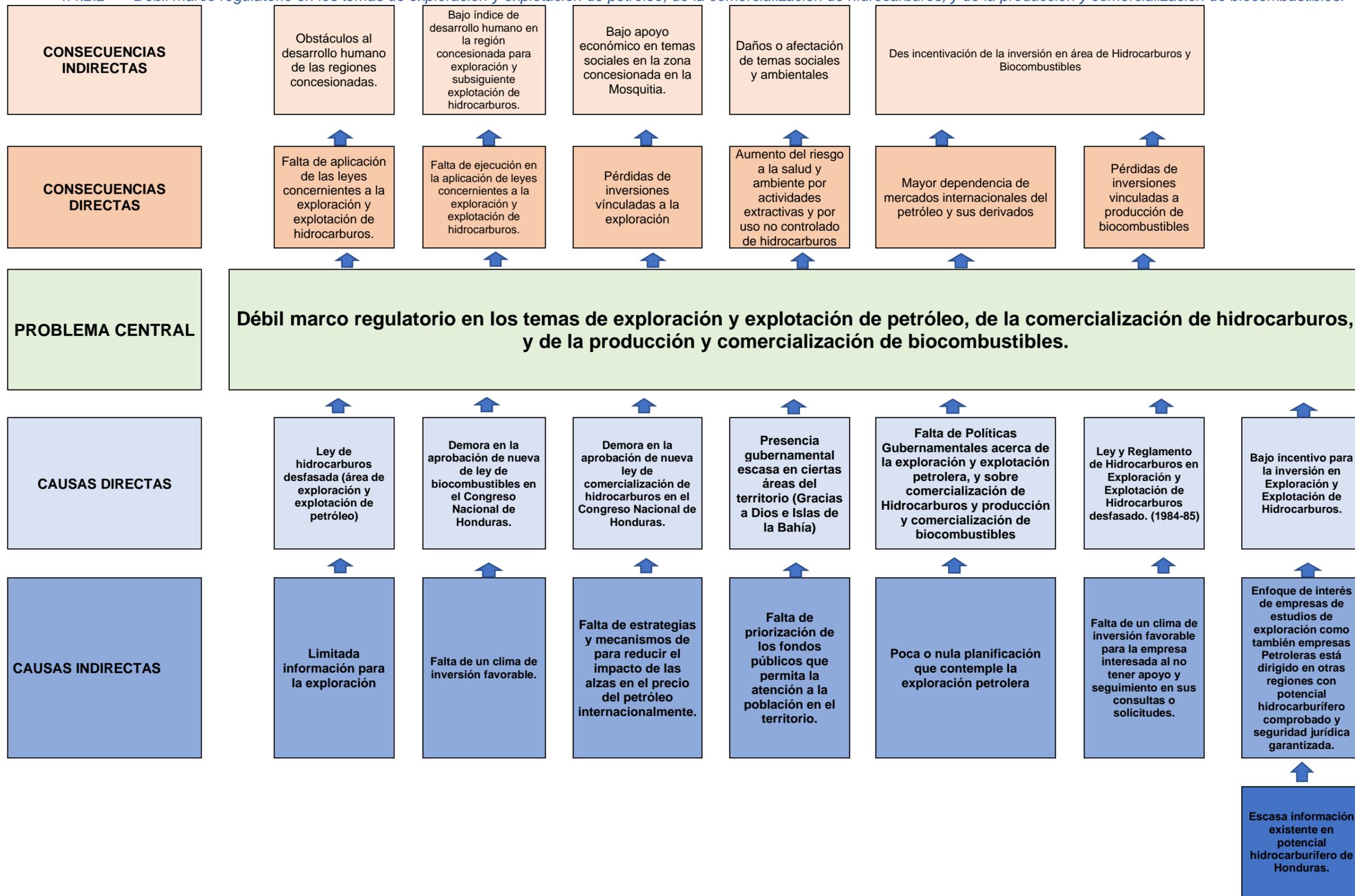
4.4.2.1 Carencia de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.



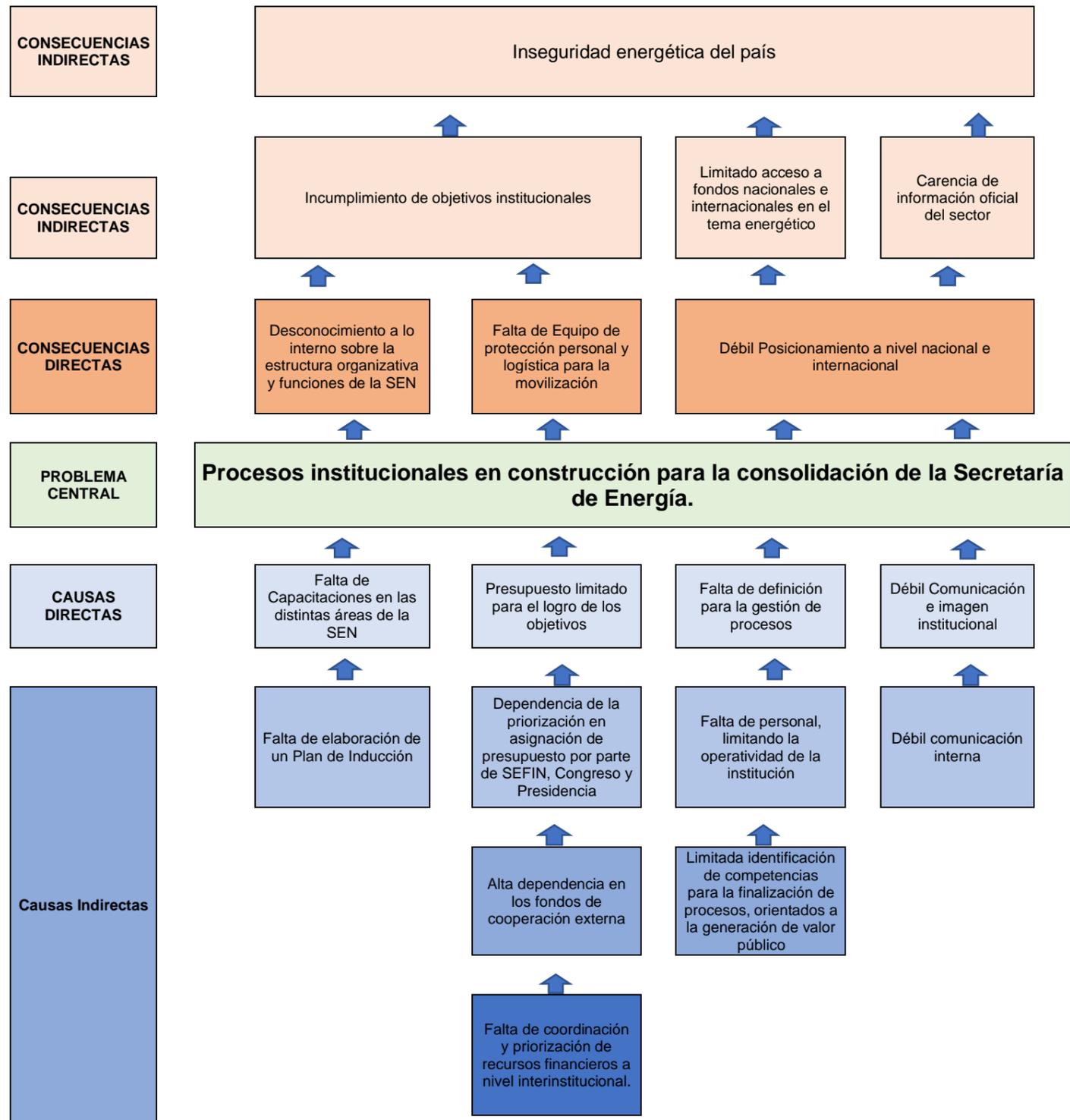
Exposición no controlada a fuentes de Radiación Ionizante que pudieren afectar a las personas y el medio ambiente



4.4.2.2 Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.



4.4.2.3 *Procesos institucionales limitados que retrasan la consolidación de la Secretaría de Energía*



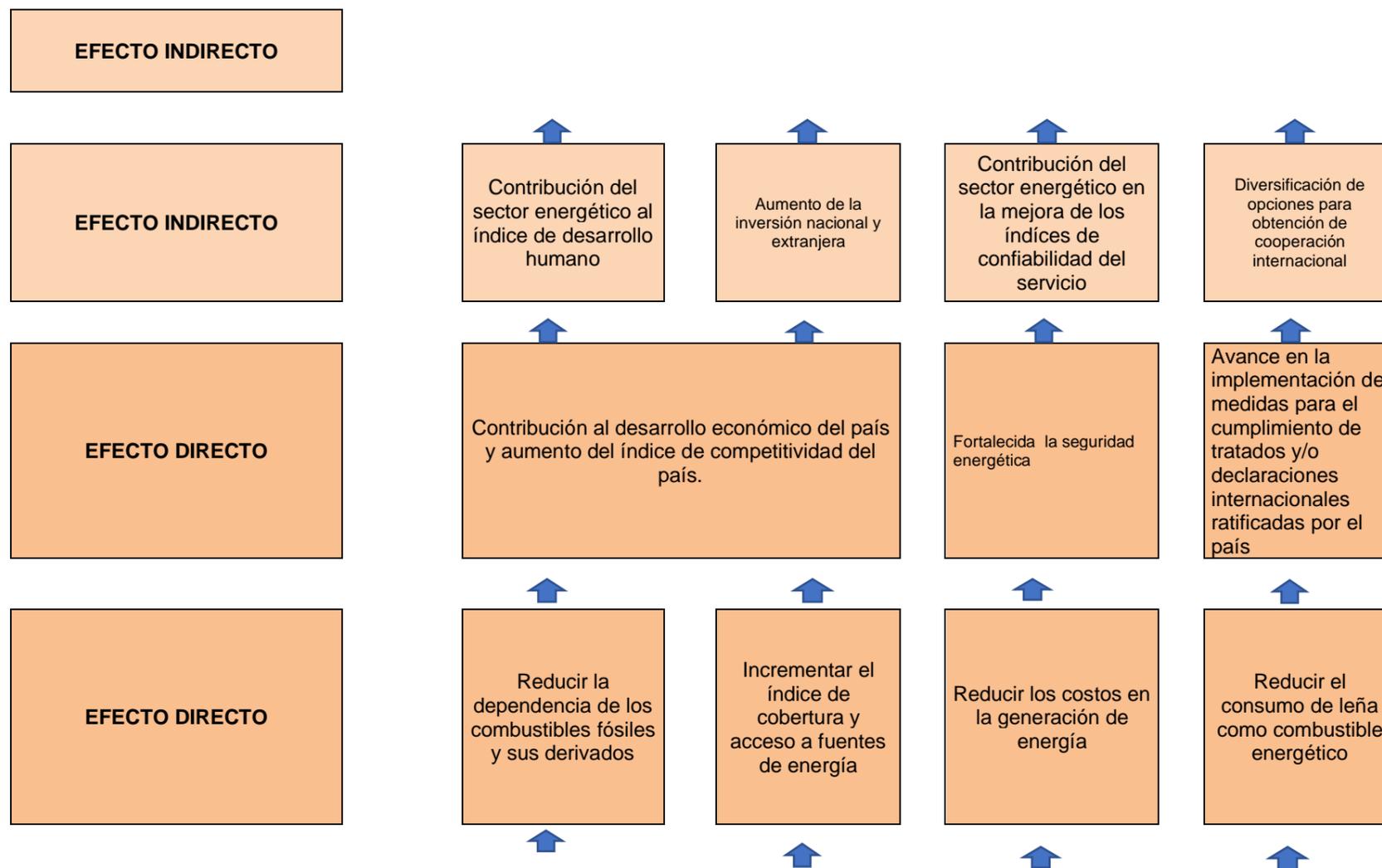
4.4.3 4.4.3 Árboles de Soluciones

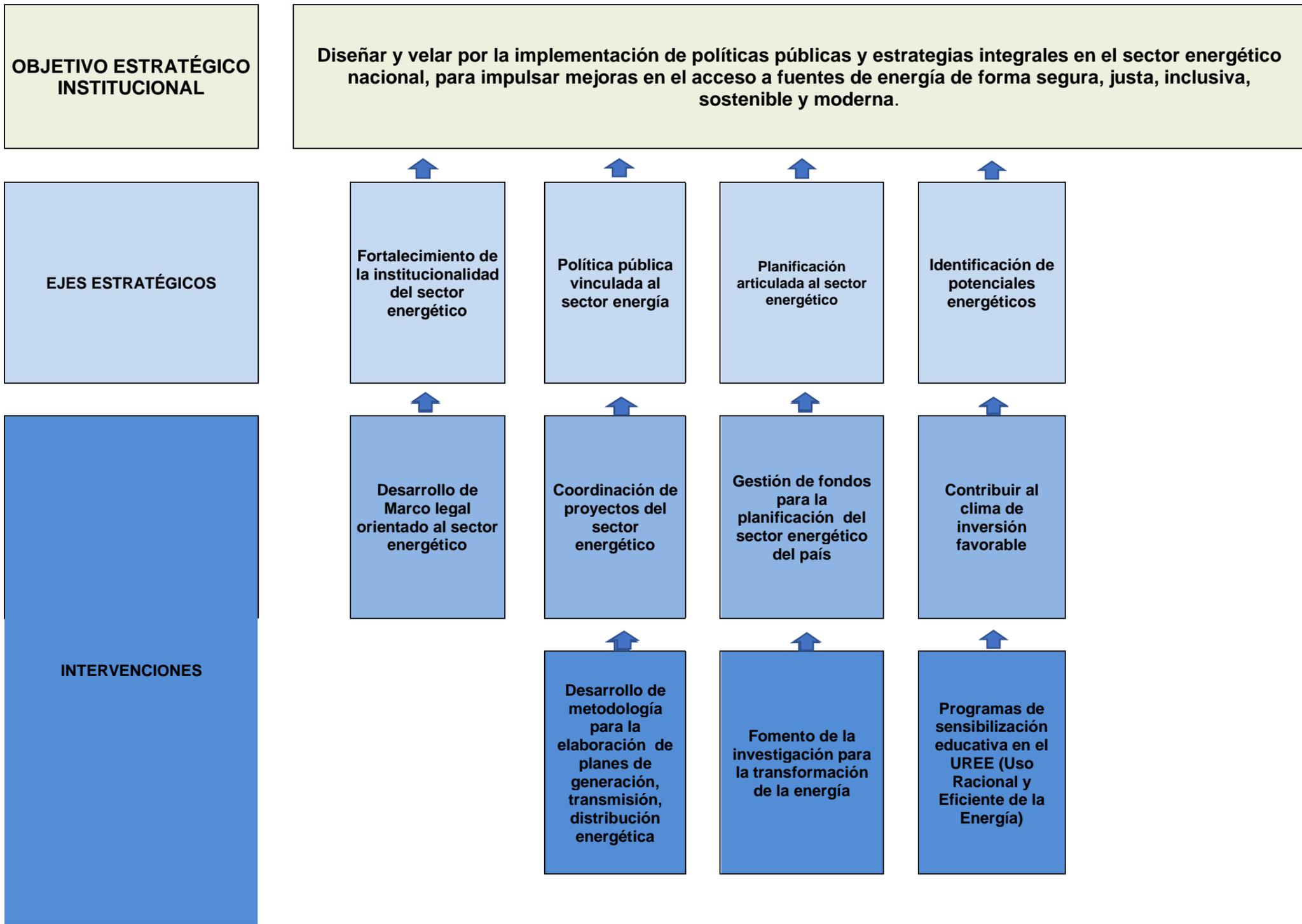
4.4.3.1

Plan Estratégico Institucional (PEI)

Secretaría de Energía

ÁRBOL DE SOLUCIÓN PROGRAMA 11

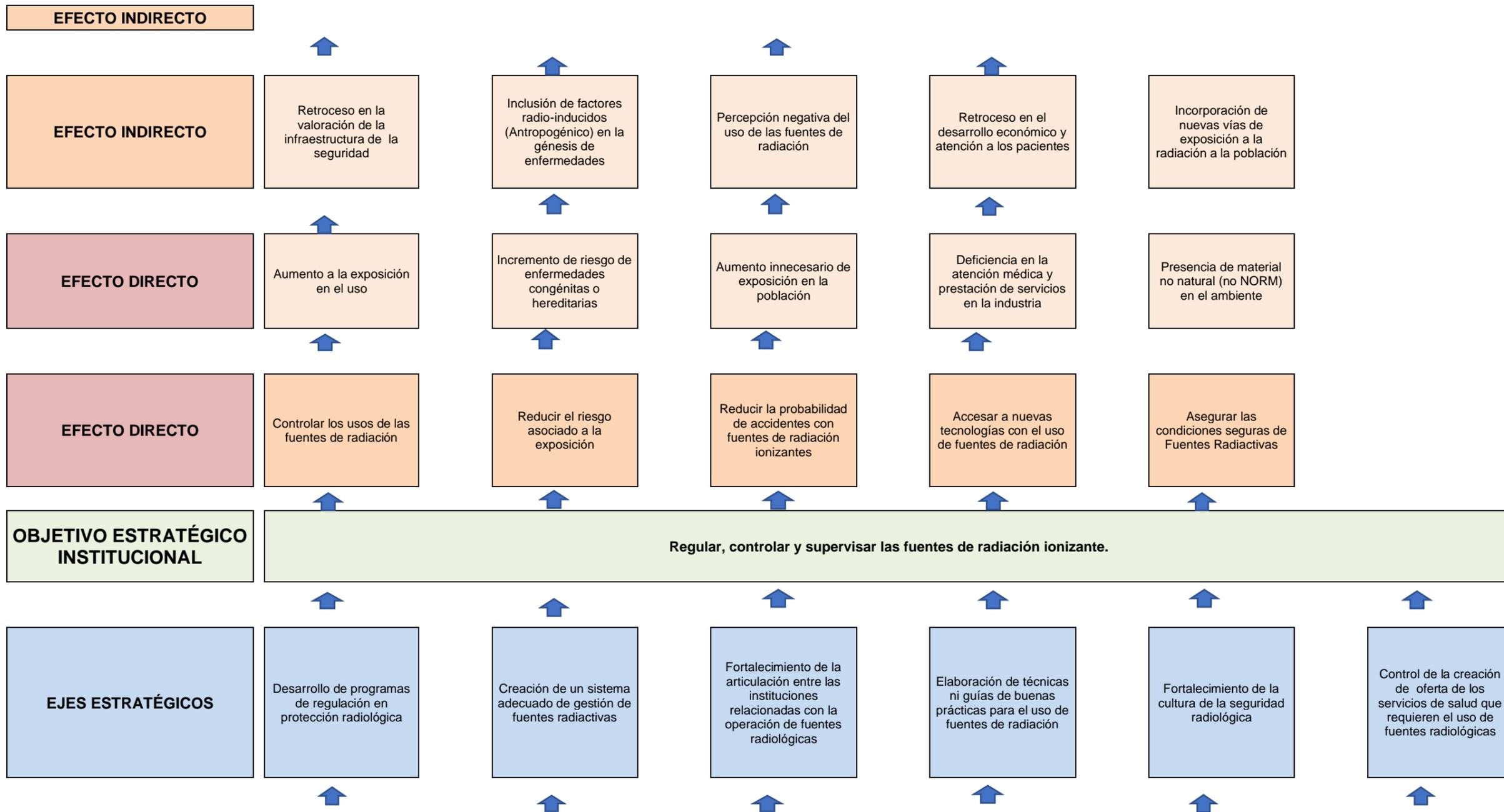




ÁRBOL DEL SOLUCIONES PROGRAMA 12

Secretaría de Energía

Dirección de Seguridad Radiológica

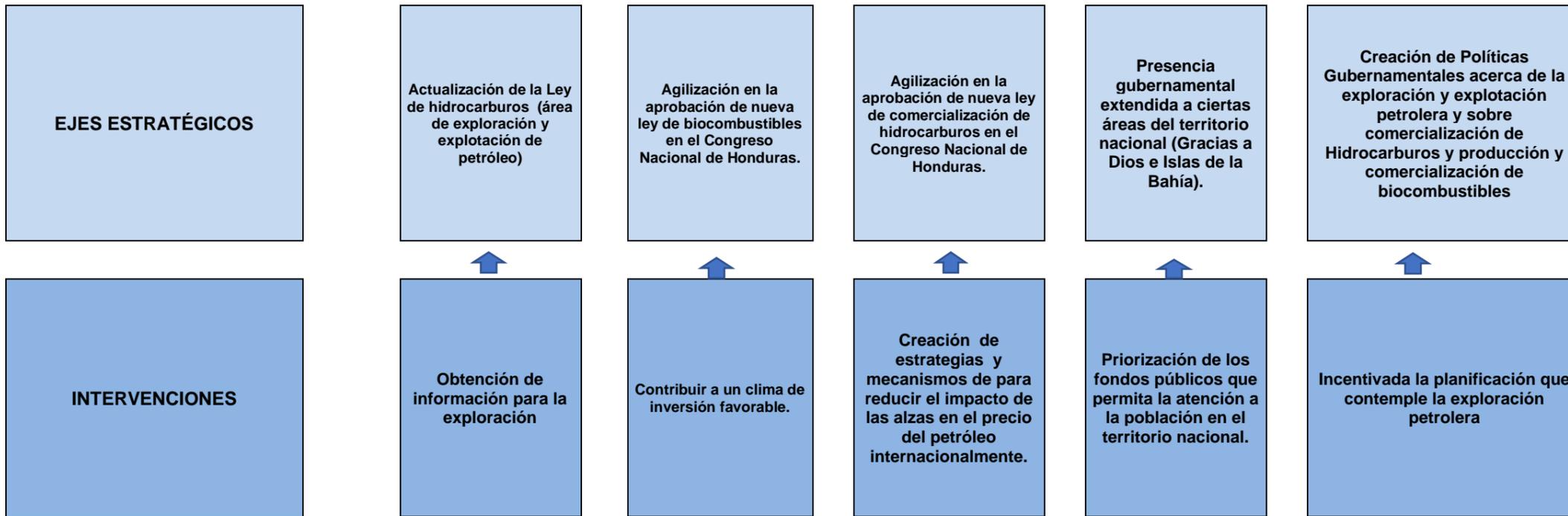




4.4.3.3

**Plan Estratégico Institucional (PEI)
Secretaría de Energía
ÁRBOL DE SOLUCIÓN PROGRAMA 13**

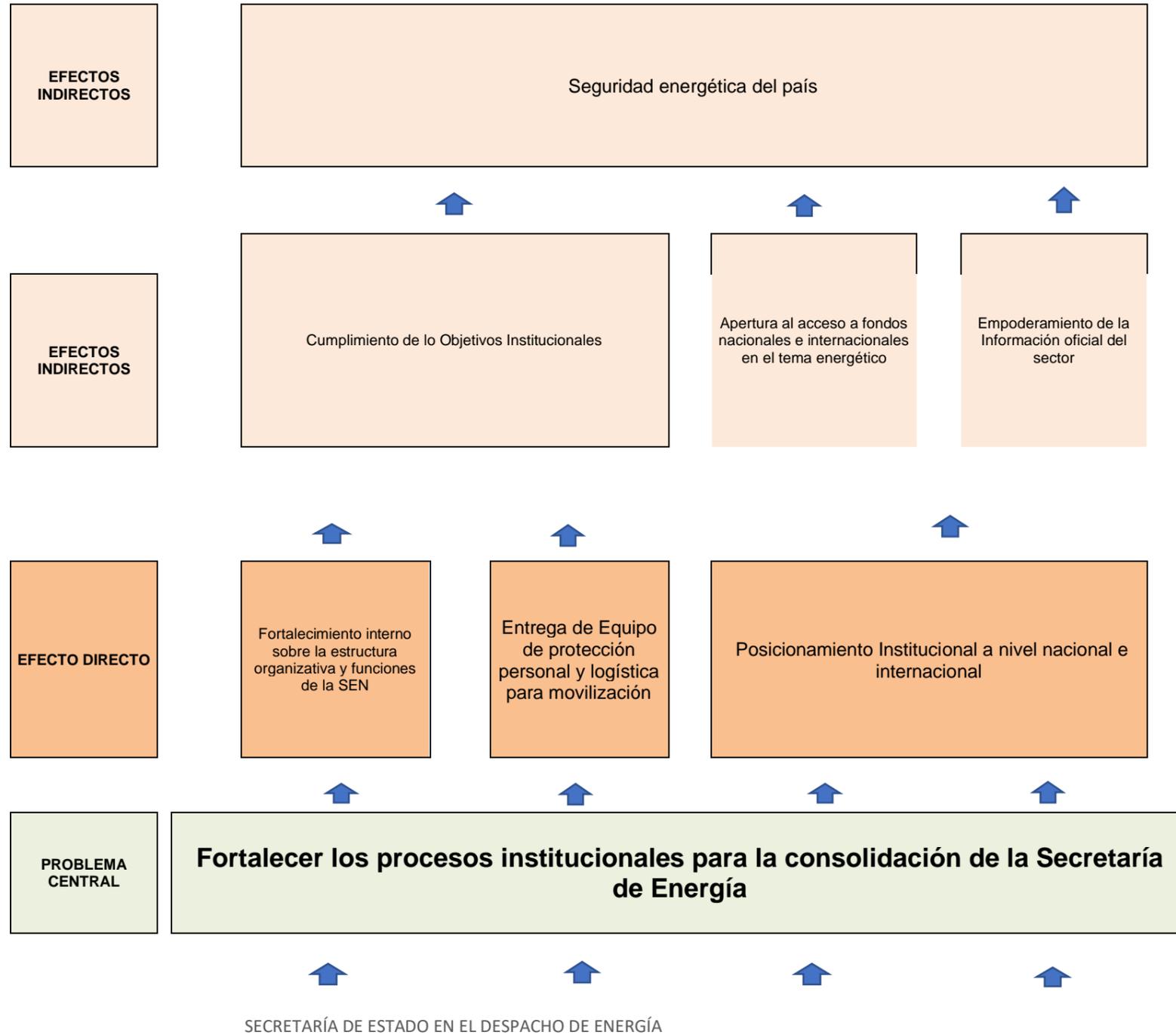


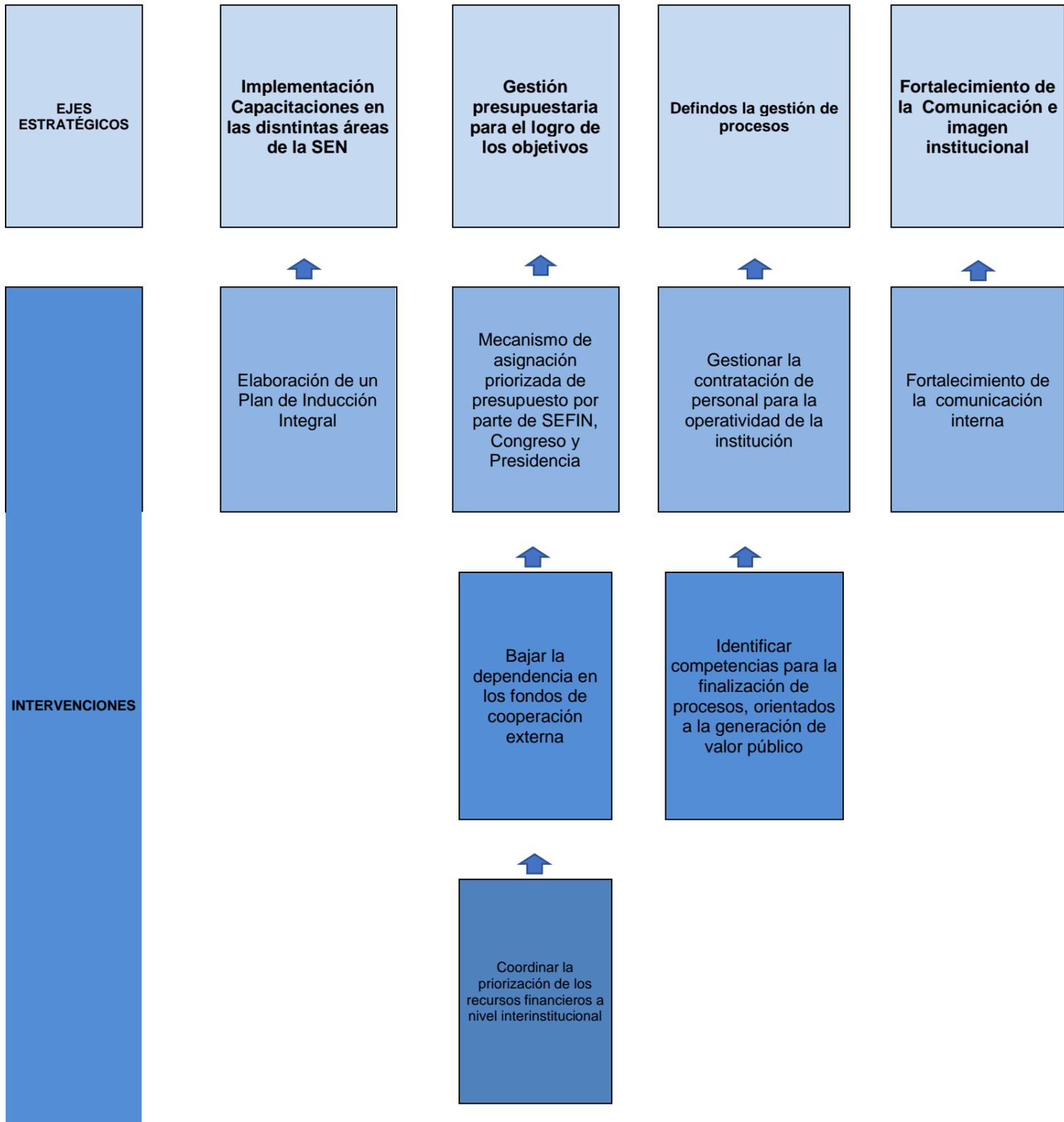


Plan Estratégico Institucional (PEI)

Secretaría de Energía (SEN)

ÁRBOL DE SOLUCIÓN PROGRAMA 01





V. Direccionamiento estratégico

V.1 Misión

Misión

- Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

V.2 Visión

Visión

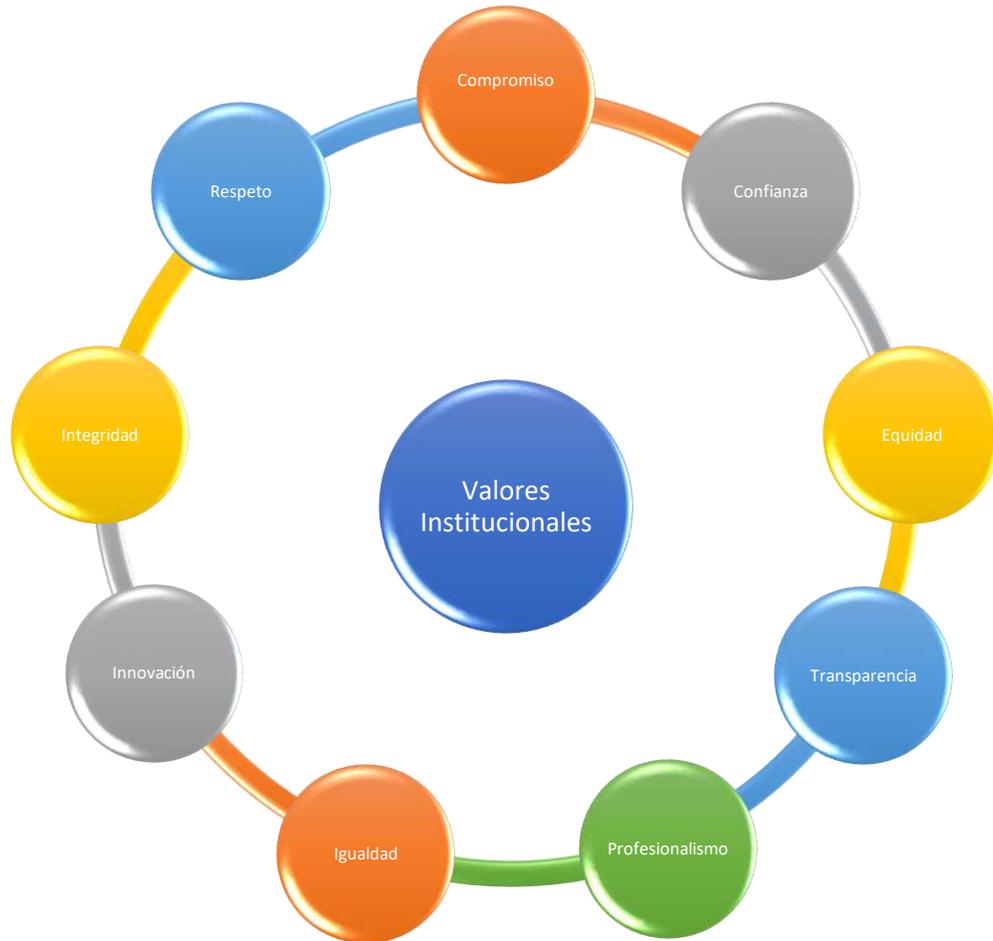
- Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

V.3 Valores institucionales

Nuestros valores, mostrados en la Figura 4, son las normas de conducta que rigen el comportamiento de todas las personas que trabajamos en la SEN, cuando cumplimos funciones relacionadas directa o indirectamente con la institución, o manejamos sus recursos.

Esperamos que esta conducta tenga un efecto positivo en la vida personal de nuestros colaboradores y en general de los servidores públicos.

Figura 4. Valores institucionales de la SEN



5.3.1 Compromiso

Cualidad que se manifiesta en la dedicación y cumplimiento de una obligación aceptada y contraída.

5.3.2 Transparencia

Cualidad que identifica a la institución y sus miembros permitiendo que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos enviando con nuestros planteamientos, con nuestras acciones, y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. También incluye la obligación de dar cuenta a los ciudadanos de nuestros actos, especialmente acerca del cumplimiento de objetivos y del uso de los recursos públicos con el fin de prevenir la corrupción.

5.3.3 Confianza

Confianza es poder creer en el otro, es tener fe en que el otro va a actuar en un sentido. Es un concepto que tiene que permear las instituciones y el quehacer del gobierno.

5.3.4 Equidad

Intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, etc. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

5.3.5 Igualdad

Es una idea de justicia social que defiende, que un sistema es socialmente digno y justo cuando todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos.

5.3.6 Innovación

Innovación es una acción de cambio que supone una novedad. Se acostumbra a asociarla con la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos, partiendo de los conocimientos que le anteceden, a fin de mejorar algo que ya existe, dar solución a un problema o facilitar una actividad.

5.3.7 Integridad

Consiste en ser una persona de principios, honorable, recta, valerosa y actuar de acuerdo con nuestras convicciones en todo momento, bajo un compromiso personal con la honestidad, la franqueza y la justicia; vivir de acuerdo con los principios personales y morales.

5.3.8 Profesionalismo

Es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con un total compromiso, medida y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente.

5.3.9 Respeto

El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social.

V.4 Objetivos estratégicos

En seguimiento a los problemas centrales presentados en los numerales anteriores, identificados con la participación e inclusión del personal de las unidades productivas y de apoyo de la SEN, mediante la positivización de las situaciones negativas planteadas e identificadas, se formularon los objetivos estratégicos que se muestran en la siguiente **Error! Reference source not found.5**.

Objetivos estratégicos

- Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
- Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
- Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.

A continuación, se detalla información específica de los objetivos estratégicos (se excluye el cuarto objetivo estratégico por estar orientado al fomento del fortalecimiento del sistema de control y gestión institucional).

V.5 Tablas de Direccionamiento Estratégico

En el direccionamiento estratégico se establecen los propósitos institucionales de mediano plazo definiendo para ello la misión, visión, valores institucionales, objetivos y ejes estratégicos.

A partir del análisis del contexto del sector energético del país, su gestión actual, problemática, las competencias institucionales y la demanda de la población, hemos definido el Direccionamiento Estratégico del (PEI) 2020-2026 de la Secretaría de Energía.

Este Direccionamiento Estratégico incluye la misión, visión, valores institucionales, los objetivos y resultados estratégicos. El PEI se compone de cuatro (4) objetivos estratégicos, diecinueve (19) ejes estratégicos y dieciocho (18) intervenciones estratégicas.

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI - ER)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
-------------------------------------	--

MISIÓN:	Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.
----------------	---

VISIÓN:	Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.
----------------	---

VALORES INSTITUCIONALES:	Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto
---------------------------------	--

I.- Objetivos, Efectos Directos y Resultados Estratégicos

1. Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.

Consecuencias Directas	Efectos Directos	Impacto Directo	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022

Alta dependencia de los combustibles fósiles y sus derivados para la generación de energía.	Reducida la dependencia de los combustibles fósiles y sus derivados para la generación de energía.	Reducido el porcentaje de generación con combustibles fósiles en la matriz energética	Índice de renovabilidad de la matriz energética	53.7 - 46.3	59.1 - 40.9	60.5 - 39.5	55.5 - 44.5	52.3 - 47.7
Alto costo en la generación de energía	Establecida una política Energética Nacional que propicie a mediano y largo plazo una mejora en la diversificación de la matriz energética con tecnologías renovables y costos de generación de energía mas competitivos Impulsar estrategias y mecanismos orientados a eficientar los costos de generación, fomentando las tecnologías de recursos energéticos renovables	Favorecido el ambiente de competitividad en los procesos de adquisición de energía	Instrumentos de adquisición y compra de potencia y energía eléctrica en entorno de mercados eléctricos competitivos y orientados a objetivos de política energética	0	0	0	1	1
Bajo índice de cobertura y acceso a fuentes de energía	Incrementado el índice de cobertura y acceso a fuentes de energía	Mayor porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de Energía Eléctrica	Índice de Cobertura Eléctrica	79.4	81.59	83.68	85.77	87.86
Mayor consumo de leña como combustible energético	Reducido el consumo de leña como combustible energético para cocción de alimentos.	Reducida la emisión de gases tóxicos por consumo de leña. Mejorada la calidad de la salud de la mujeres Hondureñas.	Cantidad de leña consumida (Miles de Toneladas Métricas)	General 4325.09 Residencia 13842.67	4275.24	4341.28	4426.1	4552.3
Escasa implementación de estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Desarrolladas estrategias de modernización de sistemas electricos	mejorada la eficiencia y calidad del suministro eléctrico	reducida la frecuencia y duracion de cortes del suministro eléctrico (estudios SAIDI SAIFI)	SAIDI 0.92 Hrs SAIFI 0.77 Veces	SAIDI 1.45 Hrs SAIFI 0.90 Veces	SAIDI 1.63 Hrs SAIFI 1.06 Veces	0	0

Problema Central	Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022

<p>Carencia de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.</p>	<p>Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.</p>	<p>Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.</p>	<p>Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
--	--	---	---	----------	----------	----------	----------	----------

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN:

Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

VISIÓN:

Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

VALORES INSTITUCIONALES:

Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto

I.- Objetivos, Efectos Directos y Resultados Estratégicos

Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Consecuencias Directas	Efectos Directos	Impacto Directo	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
Falta de ejecución en la aplicación de leyes concernientes a la exploración y explotación de hidrocarburos.	Ejecutadas y aplicadas las leyes concernientes a la exploración y explotación de hidrocarburos.	Controladas las actividades de operación en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Número de Leyes o Reglamentos Revisados.	0	0	1	0	1
Pérdidas de inversiones vinculadas a la exploración	Incentivadas las inversiones vinculadas a la exploración	Capacitado personal en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Número de personas capacitadas	0	0	0	0	30
		Gestionados los fondos para proyectos ambientales y sociales en zonas	Número de Proyectos Sociales o Ambientales Apoyados	0	0	0	2	1

		afectadas por Exploración y Explotación de Hidrocarburos. (ETA e IOTA, Apoyo a Asamblea General de Masta)	Cantidad de fondos gestionados	0	0	0	\$150,000	\$248,000
Aumento del riesgo a la salud y ambiente por actividades extractivas y por uso no controlado de hidrocarburos	Reducido el riesgo a la salud y ambiente por actividades extractivas y por el uso no controlado de hidrocarburos	Minimizar los efectos de contaminación ambiental mediante aplicación de las normas internacionales de esta actividad	Numero de informes de evaluación en campo	0	0	0	0	1
Mayor dependencia de mercados internacionales del petróleo y sus derivados	Reducido la dependencia de mercados internacionales del petróleo y sus derivados	Reducir los precios de venta al consumidor final de los diferentes combustibles importados	Numero de decretos solicitados a la reducción de impuestos de combustibles importados	0	0	0	0	0
Pérdidas de inversiones vinculadas a producción de biocombustibles	Incentivadas las inversiones vinculadas a la producción de biocombustibles	Generar empleos en el área rural y reducir los combustibles fósiles	Numero de informes de generación de inversión y de empleo en el Agro	0	0	0	0	1

Problema Central	Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles.	Numero de documentos para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de biocombustibles calculados	52	59	64	58	63

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN:

Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

VISIÓN:

Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

VALORES INSTITUCIONALES:

Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto

I.- Objetivos, Efectos Directos y Resultados Estratégicos

3. Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.

Consecuencias Directas	Efectos Directos	Impacto Directo	Indicador de Impacto Directo	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
usos de las fuentes de radiación no controlado	Controladas los usos de las fuentes de radiación	Instalaciones autorizadas	numero de instalaciones autorizadas	50	20	20	20	20
Incremento del riesgo asociado a la exposición	Reducido el riesgo asociado a la exposición	numero de instalaciones operando bajo el nivel de investigación	numero de instalaciones	0	2	3	2	2

Incremento en probabilidad de accidentes con fuentes de radiación ionizantes	Reducido la probabilidad de accidentes con fuentes de radiación ionizantes	instalaciones implementando medidas basadas en análisis de seguridad	numero de instalaciones	0	1	2	1	2
Limitación en el acceso de nuevas tecnologías con el uso de fuentes de radiación	Aumentado el acceso a nuevas tecnologías con el uso de fuentes de radiación	nuevas modalidades de tratamiento, diagnóstico y producción reguladas	numero de instalaciones usando nuevas tecnologías bajo control regulatorio	1	2	1	1	1
Fuentes Radiactivas en Condición Insegura	Aseguradas las condiciones de Fuentes Radiactivas	fuentes aseguradas	numero de fuentes aseguradas	128	1	2	2	2

Problema Central	Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
					Exposición no controlada a fuentes de Radiación Ionizante que pudieren afectar a las personas y el medio ambiente	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Numero de fuentes controladas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS (PEI-ER)

TABLAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Misión: Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

Visión: Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

Direccionamiento		Indicadores de Impacto Directo	Línea de Base	Metas			
Efectos Directos	Impacto Directo			2019	2020	2021	2022
Reducir la dependencia de los combustibles fósiles y sus derivados en la generación de energía	Reducido el porcentaje de generación con combustibles fósiles en la matriz energética	Reducido el porcentaje de generación con combustibles fósiles en la matriz energética	53.7 - 46.3 %	59.1 - 40.9 %	60.5 - 39.5 %	55.5 - 44.5 %	52.3 - 47.7 %
Reducir los costos en la generación de energía	Favorecido el ambiente de competitividad en los procesos de adquisición de energía	Favorecido el ambiente de competitividad en los procesos de adquisición de energía	0	0	0	1	1
Incrementado el índice de cobertura y acceso a fuentes de energía	Mayor porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de Energía Eléctrica	Mayor porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de Energía Eléctrica	79.4 %	81.59 %	83.68 %	85.77 %	87.86 %
Reducir el consumo de leña como combustible energético para cocción de alimentos.	Reducida la emision de gases toxicos por consumo de leña.	Reducida la emision de gases toxicos por consumo de leña.	General 4325.09	4275.24	4341.28	4426.1	4552.3
	Mejorada la calidad de la salud de la mujeres Hondureñas.	Mejorada la calidad de la salud de la mujeres Hondureñas.	Residenci al 3842.67	3794.0	3858.39	3895.2	4005.7

Desarrolladas estrategias de modernización de los sistemas electricos	mejorada la eficiencia y calidad del suministro electrico	mejorada la eficiencia y calidad del suministro electrico	SAIDI 0.92 Hrs SAIFI 0.77 Veces	SAIDI 1.45 Hrs SAIFI 0.90 Veces	SAIDI 1.63 Hrs SAIFI 1.06 Veces	Se genera hasta el siguiente año	Se genera hasta el siguiente año
Objetivos Estratégicos Institucionales	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base	2019	2020	2021	2022
Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Generados los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.	0	Agenda de Energía 2019 - 2021	Hoja de Ruta de Energía 2050	Política Energética Nacional 2050	Plan Energético Nacional

Valores Institucionales:
Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto

Misión: Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

Visión: Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

Direccionamiento		Indicadores de Impacto Directo	Línea de Base	Metas			
Efectos Directos	Impacto Directo			2019	2020	2021	2022
Falta de ejecución en la aplicación de leyes concernientes a la exploración y explotación de hidrocarburos.	Controladas las actividades de operación en temas de exploración y explotación de Hidrocarburos.	Número de leyes o reglamentos revisados	0	0	1	0	1
Pérdidas de inversiones vinculadas a la exploración	Incentivadas las inversiones vinculadas a la exploración	Capacitado personal en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	0	0	0	0	30
		Gestionados los fondos para proyectos ambientales y sociales en zonas afectadas por Exploración y Explotación de Hidrocarburos. (ETA e IOTA, Apoyo a Asamblea General de Masta)	0	0	0	2	1
		Cantidad de fondos gestionados	0	0	0	\$150,000	\$248,000

Aumento del riesgo a la salud y ambiente por actividades extractivas y por uso no controlado de hidrocarburos	Minimizar los efectos de contaminación ambiental mediante aplicación de las normas internacionales de esta actividad	Numero de informes de evaluación en campo	0	0	0	0	1
Mayor dependencia de mercados internacionales del petróleo y sus derivados	Reducir los precios de venta al consumidor final de los diferentes combustibles importados	Numero de decretos solicitados a la reducción de impuestos de combustibles importados	0	0	0	0	0
Pérdidas de inversiones vinculadas a producción de biocombustibles	Generar empleos en el área rural y reducir los combustibles fósiles	Numero de informes de generación de inversión y de empleo en el Agro	0	0	0	0	1
Objetivos Estratégicos Institucionales	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base				
				2019	2020	2021	2022
Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles.	52	59	64	58	63

Valores Institucionales:
Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto

Misión: Somos la institución rectora del sector energético nacional a cargo de las regulaciones, estrategias y políticas públicas en materia de energía, para el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y suministro asequible a toda la población como un habilitador del desarrollo socio económico del país.

Visión: Consolidarnos como una institución reconocida a nivel nacional e internacional por nuestro aporte al desarrollo económico y social del País, impulsando el acceso y uso de energía de calidad, de forma segura, eficiente, racional, justa e inclusiva, en armonía con el medioambiente y los sistemas regionales de integración.

Direccionamiento		Indicadores de Impacto Directo		Línea de Base	Metas			
Efectos Directos	Impacto Directo				2019	2020	2021	2022
		usos de las fuentes de radiación no controlado	personas expuestas sin supervisión	numero de personas sin supervisión	100	90	80	70
Incremento del riesgo asociado a la exposición	aumentad el riesgo de efectos a la radiacion	personas con efectos deterministico s	0	0	0	0	0	
Incremento en probabilidad de accidentes con fuentes de radiación ionizantes	personas afectadas por la radiacion	numero de persona con daño por radiación	0	0	0	0	0	
Limitación en el acceso de nuevas tecnologías con el uso de fuentes de radiación	frenado el desarrollo tecnologico	numero de instalaciones con nuevas tecnologías	1	1	1	1	1	

Fuentes Radiactivas en Condición Insegura	fuentes en estado no supervisado	numero de fuentes huérfanas	0	0	0	0	0
Objetivos Estratégicos Institucionales		Indicador de Resultado Estratégico	Línea de Base				
	Resultado Estratégico			2019	2020	2021	2022
Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Numero de fuentes controladas	50	20	20	20	20

Valores Institucionales:

Compromiso, Confianza, Equidad, Igualdad, Innovación, Integridad, Profesionalismo, Respeto

ALINEAMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

TABLA DE RELACIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GLOBAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			PLANIFICACIÓN GLOBAL										
Plan Estratégico Institucional (PEI)			Plan Estratégico de Gobierno (PEG)				Agenda Nacional - Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)			Plan de Nación		Visión de País	
Objetivo Estratégico Institucional	Resultado Estratégico	Indicador de Resultado Estratégico	Sub Sector / Eje	Objetivo	Resultado	Indicador	ODS	Meta	Indicador de ODS	Lineamiento o Estratégico	Indicador del Plan de Nación	Objetivos	Metas
Desarrollar estrategias, planes, programas y políticas para el desarrollo sostenible e integral del sector energético nacional	Generados los insumos para el establecimiento o de medidas, estrategias y políticas publicas para el sector energetico nacional	Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento o de medidas, estrategias y políticas publicas para el sector energético nacional.	Energía Asequible, Fiable y Sostenible Rompiendo la Brecha Digital	11. Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.	11.1. Incrementada a la generación de energía, principalmente renovable.	11.1.1. % de energía renovable generada en la matriz energética	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles y fiables 7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable.	7.1.1. Índice de Cobertura Eléctrica 7.2.1 % de energía renovable generada en la matriz energética	Infraestructura productiva como motor de la actividad económica	% de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación.	3* Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental	3.3 Elevar al 80% la tasa de participación de energía renovable en la matriz de generación eléctrica del país

Regular, controlar y supervisar la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y las actividades de los operadores en la cadena de comercialización de los combustibles y producción de biocombustibles para garantizar la calidad y precios justos al consumidor final	Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles.	Numero de documentos para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles calculados	Atracción de Inversiones y Generación de Empleos	5. Impulsar un mayor crecimiento económico y generación de empleo digno, consolidando las condiciones macroeconómicas y mejorando el ambiente para la atracción de inversiones.	5.2 Mejorada la competitividad y el ambiente de negocios para la atracción de inversiones.	5.2.2. Índice de Competitividad Global	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable.	7.2.1 % de energía renovable generada en la matriz energética	Infraestructura productiva como motor de la actividad económica	% de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación.	4* Un Estado moderno, transparente, responsable y competitivo	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50
Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios y la población en general .	Controladas las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país	Numero de fuentes controladas	Medio Ambiente y Cambio Climático	17. Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos.	17.1. Incrementada a la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas.	11.1.1. % de energía renovable generada en la matriz energética	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.2. Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable.	7.2.1 % de energía renovable generada en la matriz energética	Infraestructura productiva como motor de la actividad económica	% de Energía Eléctrica Renovable participando en matriz de generación.	4* Un Estado moderno, transparente, responsable y competitivo	4.1 Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50

Programación Estratégica

La programación estratégica define la forma en que se logran los objetivos y resultados establecidos en el direccionamiento estratégico, a fin de hacer más eficiente la generación de valor y prestación de bienes y servicios. Basados en los objetivos estratégicos institucionales, definimos la Programación Estratégica con sus respectivos resultados e intervenciones, estos últimos son un elemento fundamental en la Programación Estratégica, dado que representan las acciones específicas realizadas por las Direcciones para alcanzar los objetivos propuestos. Presentamos las matrices de direccionamiento estratégico con la correspondiente relación entre los ejes estratégicos, efectos, resultados, programas e intervenciones y la cadena de valor público.

II.1 Ejes Estratégicos e intervenciones

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

I.- Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios

Causas Directas	Ejes Estratégicos	Resultado Intermedio	Indicador de Resultado Intermedio	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
Débil institucionalidad del sector energético	Fortalecimiento de la institucionalidad del sector energético	Propuesta de medidas para Políticas de desarrollo del subsector eléctrico	número de documentos técnicos	0	1	1	1	1
Falta de una política pública en el sector energía	Política pública vinculada al sector energía	Documento-Politica Publica (PCM)	número de documentos técnicos	0	1	1	1	1

Planificación inadecuada del sector energético	Planificación articulada al sector energético	Propuesta de medidas para Políticas de desarrollo del subsector eléctrico	número de documentos técnicos	0	1	1	1	1
Escasa información identificando potenciales energéticos	Identificación de potenciales energéticos	Plan de desarrollo a la Geotermia en Honduras	número de documentos técnicos	0	1	1	1	1
Falta de estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Estrategias para Desarrollo y Modernización del Subsector Eléctrico Nacional Elaborada	Numero Documento Técnico	0	1	1	1	1

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

I.- Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios								
Causas Directas	Ejes Estratégicos	Resultado Intermedio	Indicador de Resultado Intermedio	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
Ley de hidrocarburos desfasada (área de exploración y explotación de petróleo)	Actualización de la Ley de hidrocarburos (área de exploración y explotación de petróleo)	Borrador Ley de Hidrocarburos	numero de documento	0	1	0	0	0
Demora en la aprobación de nueva ley de biocombustibles en el Congreso Nacional de Honduras.	Agilización en la aprobación de nueva ley de biocombustibles en el Congreso Nacional de Honduras.	Borrador de la actualización de la ley de biocombustibles	numero de documento	0	0	0	1	0
Demora en la aprobación de nueva ley de comercialización de hidrocarburos en el Congreso Nacional de Honduras.	Agilización en la aprobación de nueva ley de comercialización de hidrocarburos en el Congreso Nacional de Honduras.	Borrador Ley de Hidrocarburos	numero de documento	0	1	0	0	0

Ley y Reglamento de Hidrocarburos en Exploración y Explotación de Hidrocarburos desfasado (1984-85).	Actualizado e implementado el Marco Regulatorio para asegurar la seguridad jurídica en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Reglamento de Hidrocarburos	numero de documento	0	0	1	0	0
--	---	-----------------------------	---------------------	---	---	---	---	---

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

I.- Ejes Estratégicos y Resultados Intermedios								
Causas Directas	Ejes Estratégicos	Resultado Intermedio	Indicador de Resultado Intermedio	Línea de Base	Metas			
					2019	2020	2021	2022
Carencia de programas de regulación en protección radiológica	Desarrollado y mejorado un programa de regulación en protección radiológica.	mejorada la supervisión de fuentes de radiación	numero de instalaciones supervisadas bajo el nuevo esquema de control	1	2	2	2	2
La falta de un adecuado sistema de gestión de fuentes radiactivas	Implementado un sistema adecuado de gestión ambiental de desechos radiactivos.	cantidad de desechos radiactivos controlados	numero de fuentes gestionadas y controladas	128	2	2	2	2
Débil articulación entre las instituciones relacionadas con la operación de fuentes radiológicas	Implementada y fortalecida la coordinación entre las instituciones gubernamentales relacionadas con la operación de fuentes radiación	incrementado los instrumentos de control	numero de instituciones participando del contro regulatorio de fuentes	1	1	1	1	1
No existen normas técnicas ni guías de buenas prácticas para el uso de fuentes de radiación	Elaborados los instrumentos técnicos para la correcta gestión de la seguridad Radiológica en el uso de fuentes de radiación	aumentado el numero de instrumentos de supervision y control	numero de instrumentos utilizados para la supervisión y control de fuentes de radiación	7	2	2	2	2
Débil cultura de la Seguridad	Creada y Fortalecida cultura de la seguridad radiológica	aumentado el numero de personas sensibilizadas	numero de personas capacitadas	100	30	30	30	30

Alta demanda en los servicios de salud que requieren el uso de fuentes radiactivas.	Control de la creación de oferta de los servicios de salud que requieren el uso de fuentes radiológicas	mejorado el acceso a servicios de protección y seguridad radiológica	numero de servicios registrados/autorizados	0	2	2	2	2
---	---	--	---	---	---	---	---	---

Objetivo Estratégico 1: Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.

Eje Estratégico	Intervenciones	Producto generado por la intervención	Fecha de implementación de la intervención	
			Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)
Fortalecimiento de la institucionalidad del sector energético	Desarrollo de Marco legal orientado al sector energético.	Marco legal orientado al sector energético desarrollado	01/2019	12/2023
Política pública vinculada al sector energía	Elaboración e implementación de una política energética integral a través de un proceso participativo. Seguimiento y Evaluación de la política energética. Actualización de la Política Energética de Largo Plazo cada 5 años. Coordinación de proyectos del sector energético Desarrollo de metodología para la elaboración de planes de generación, transmisión, distribución energética.	Instrumento de Política Pública elaborado, sometido a consideración de SCGG, según Proceso de aprobación de Políticas Públicas.	10/2019	12/2021
Planificación articulada al sector energético	Elaboración e implementación de Plan Energético Nacional. Seguimiento y Evaluación de Plan Energético Nacional.	Plan Energético Nacional	04/2022	12/2022
		Informe anual de seguimiento del Plan	04/2023	12/2023

	<p>Acuerdos interinstitucionales para la coordinación de la planificación energética.</p> <p>Fomento de la investigación para la transformación de la energía.</p> <p>Gestión de fondos para la planificación del sector energético del país.</p>	<p>Acuerdos Interinstitucionales</p> <p>Convenios o de cooperación externa</p>	<p>04/2022</p> <p>02/2019</p>	<p>12/2022</p> <p>12/2025</p>
Identificación de potenciales energéticos	<p>Contribuir al clima de inversión favorable</p> <p>Fomentado aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía</p> <p>Programas de sensibilización educativa en el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía)</p> <p>Fomento de la investigación para la transformación de la energía</p>	<p>Participaciones en grupos técnicos de geotermia en el marco del SICA</p> <p>Informe de impulso de iniciativa de proyecto piloto de geotermia Nacaome - Valle</p> <p>Campaña Uso racional y eficiente de energía: “LOS EFICIENTES”</p> <p>Comités de ahorro y eficiencia energética conformados en instituciones Gubernamentales</p>	<p>07/2018</p> <p>10/2019</p> <p>06/2020</p> <p>03/2019</p> <p>04/2019</p>	<p>09/2021</p> <p>12/2025</p> <p>12/2022</p> <p>12/2022</p> <p>12/2025</p>

Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	a. Realizar actividades para el fomento de la electromovilidad en Honduras.	a. Proyecto de Movilidad Eléctrica “Asesoría Técnica y Transferencia de Experiencias para el Fomento de la Electromovilidad en Honduras”	10/2019	10/2021
	b. Elaborar estadísticas anuales del Subsector Eléctrico Nacional.	b. Informe Estadístico Anual del Sub-Sector Eléctrico.	01/2020	12/2020
	c. Dar seguimiento al desarrollo del Mercado Eléctrico Nacional, tomando en consideración la revisión de los planes de expansión de la generación de largo plazo.	c. Informes Técnicos de Planes de Expansión.		
	d. Elaborar borrador de Política Pública de Acceso Universal a la Electricidad y dar seguimiento a su implementación, para incrementar el acceso y cobertura eléctrica.	d. Documento de Política de Acceso Universal a la Electricidad con Anteproyecto de Decreto Ejecutivo.	01/2020	12/2020
	e. Elaborar ante Proyecto de Ley de Electrificación Social.	e. Documento de propuesta de Ley para el Fomento de Electrificación Social y Reglamento para el Fondo de Electrificación Social	01/2019	10/2021
	f. Desarrollar, evaluar y actualizar el Plan de Acceso Universal a la Electricidad	f. Plan para la implementación de micro redes eléctricas integrando fuentes renovables no convencionales.	01/2019	12/2021
			05/2021	09/2021

Objetivo Estratégico 2: Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Eje Estratégico	Intervenciones	Producto generado por la intervención	Fecha de implementación de la intervención	
			Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)
Marco regulatorio aprobado por el congreso nacional para la comercialización de hidrocarburos y el ordenamiento de los eslabones que comprende la cadena de comercialización de hidrocarburos en el país.	Impulsar y apoyar la aprobación de la ley de comercialización de hidrocarburos y su reglamento.	Borrador Ley de Hidrocarburos	marzo/2019	Noviembre/2019
Informe de CEPAL, a través de consultoría, valida las modificaciones a la metodología para fijar el precio de referencia de los hidrocarburos en el país.	Impulsar estrategias y mecanismos de revisión del sistema de paridad de importación para ajustar las variables que inciden directamente en el impacto de las alzas en el precio de los hidrocarburos.	Informes sobre modificaciones propuestas a la estructura de precio de combustible líquidos y estructura GLP.	Junio/2019	Abril/2021
Confirmado el inventario de productos derivados del petróleo como reserva estratégica que garantiza el abastecimiento en caso de emergencias que afecte a la población en general.	Ejecutar periódicamente las Inspecciones a los importadores de hidrocarburos según lo manda el PCM-002-2007	Informes trimestrales de los 8 días de inventario en las diferentes terminales de almacenamiento de combustibles	Enero/ 2019	Septiembre/2021
Marco legal gestionado ante el congreso nacional para la aprobación de la actualización de la ley de	Impulsar la actualización de la actual ley de biocombustibles para incentivar la producción de	Borrador de la actualización de la ley de biocombustibles	Junio/ 2019	Enero/2021

biocombustibles y su reglamento.	combustibles limpios y mejorar las emisiones de los vehículos en el país.			
Actualización de la Ley de hidrocarburos (área de exploración y explotación de petróleo)	Obtención de información para la exploración.	Reglamento de Hidrocarburos Revisado	Septiembre 2019	Diciembre 2020
Marco regulatorio de EE petrolera implementado	Mantener Presencia gubernamental extendida a ciertas áreas del territorio nacional (Gracias a Dios e Islas de la Bahía).	Reglamento de Hidrocarburos Revisado	Septiembre 2019	Diciembre 2020
Creación de Políticas Gubernamentales acerca de la exploración y explotación petrolera y sobre comercialización de Hidrocarburos y producción y comercialización de biocombustibles	Incentivada la planificación que contemple la exploración petrolera.	Aún no han iniciado, se están planificando estudios de evaluación.	Diciembre 2021	Pendiente
Actualizado e implementado el Marco Regulatorio para asegurar la seguridad jurídica en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	Acompañamiento de control y seguimiento para validación de actividades a desarrollarse a nivel nacional en EE de hidrocarburos Actualización e Implementación del "Reglamento de Hidrocarburos en los temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Honduras.	Revisión de Reglamento de Hidrocarburos. Creación de la DGEEH por medio de PCM-007-2020 Nombramiento del nuevo comité de administración del contrato por medio de PMC-007-2021	Noviembre 2019	Permanente 31 diciembre 2020 Julio 2021
Desarrollado e implementado el Programa de Incentivo de Inversión en temas	Obtención y generación de datos de potencial hidrocarburífero en Honduras con la	Traslado e Instalación del Data Room a la SEN.	Diciembre 2020	Diciembre 2023

de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	operatividad del Centro de Documentación de Información Petrolera "Data Room", para comprobar la existencia de Hidrocarburos en Honduras y ofrecerla a clientes potenciales.	Capacitación de personal para uso del programa Kingdom para el Data Room. (en curso) Digitalizada mas del 50% de la información de insumo para el Data Room.		
--	--	---	--	--

Objetivo Estratégico 3: Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y medio ambiente por exposición a la radiación.

Eje Estratégico	Intervenciones	Producto generado por la intervención	Fecha de implementación de la intervención	
			Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de terminación (mes/año)
Desarrollado y mejorado un programa de regulación en protección radiológica.	Proponer actualizaciones del sistema regulador .	Capacitado e incrementado el capital humano de la Autoridad Reguladora	JUN-2018	DIC-2025
Implementado un sistema adecuado de gestión ambiental de desechos radiactivos.	Articular formalmente las intervenciones de los distintos actores en materia de regulación ambiental de desechos radiactivos.	Acuerdos interinstitucionales con entidades gobierno vinculadas a la protección ambiental	JUN-2018	DIC-2023
Implementada y fortalecida la coordinación entre las instituciones gubernamentales relacionadas con la operación de fuentes radiación	Generar los acuerdos interinstitucionales necesarios para la coordinación de acciones de regulación de fuentes de radiación.	Acuerdos de coordinación y control con entidades de gobierno vinculadas con el de fuentes de radiación	JUN-2018	DIC-2024

Elaborados los instrumentos técnicos para la correcta gestión de la seguridad Radiológica en el uso de fuentes de radiación	Crear guías y normas de seguridad Radiológica para todas las prácticas.	Guías de control regulatorio de fuentes de radiación	JUN-2018	DIC-2025
Creada y Fortalecida cultura de la seguridad radiológica	Capacitar a los distintos actores involucrados en el uso de fuentes de radiación y la seguridad Radiológica.	Talleres de capacitación en protección radiológica	JUN-2018	DIC-2025

II.2 Productos Institucionales (2021)

La Producción Institucional se define tomando en consideración la cadena de valor público donde se muestra la relación secuencial, lógica y agregación de valor para generar los impactos y resultados esperados en la población objetivo.

La planificación estratégica como parte esencial de la Gestión por Resultados - GxR, contribuye a definir la cadena de valor público. La cadena fue construida desde los impactos esperados considerando los resultados estratégicos intermedios e inmediatos, los productos, los procesos e insumos.

El valor público se reconoce como el bienestar y satisfacción que obtiene la población a partir de los resultados y efectos de la entrega de bienes y servicios por parte de la Institución.

El valor público se genera en la medida que los usuarios de la Institución reconocen:

- Una respuesta adecuada a una necesidad o problema relevante para él.
- Una apertura de nuevas oportunidades vitales, actuales o futuras.
- Un aporte sustancial a la construcción de comunidad, ciudadanía, equidad o capital social.

Programa 11 - Estudio y diseño de la política energética nacional

Producto Final	Productos intermedios
Política Energética Nacional Formulada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balance Energético Nacional 2020 Elaborado ✓ Prospectiva Energética Nacional Elaborada ✓ Hoja de ruta de la política energética nacional del Comité Consultivo elaborada. ✓ Documento técnico de Política Energética Nacional y PCM elaborado ✓ Sistema de Información Energética - sieHonduras implementado. ✓ Plan de Desarrollo a la Geotermia en Honduras Iniciado ✓ Documento de ley para incentivos fiscales en proyectos de generación de energía renovable para uso comunitario Elaborado. ✓ Documento Política de Eficiencia Energética Formulada. ✓ Normas en Eficiencia Energética que apoyen la Política EE Adoptadas ✓ Reglamento Técnico Centroamericano RTCA de Eficiencia Energética Aprobado ✓ Normativas nacionales para la construcción, y durabilidad de piezas y partes de estufas mejoradas de leña Desarrolladas ✓ Propuesta de política pública de acceso universal a la electricidad elaborada. ✓ Propuesta de estrategias de política para el desarrollo de la energía renovable y otras tecnologías limpias en el mercado eléctrico elaborada.

Programa 12 - Fuentes de Radiación Ionizante y Seguridad Radiológica

Producto Final	Productos intermedios
"Fuentes de radiación ionizantes evaluadas y controladas"	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluadas técnicamente las instalaciones radiactivas sujetas al proceso de autorización

Guías para el cumplimiento del marco regulador elaboradas	✓ Propuesta de guía elaborada
Borrador Política de Seguridad Radiológica Divulgado	✓ Elaborado Informe de socialización Política de Seguridad Radiológica

Programa 13 - Control y seguimiento a los hidrocarburos

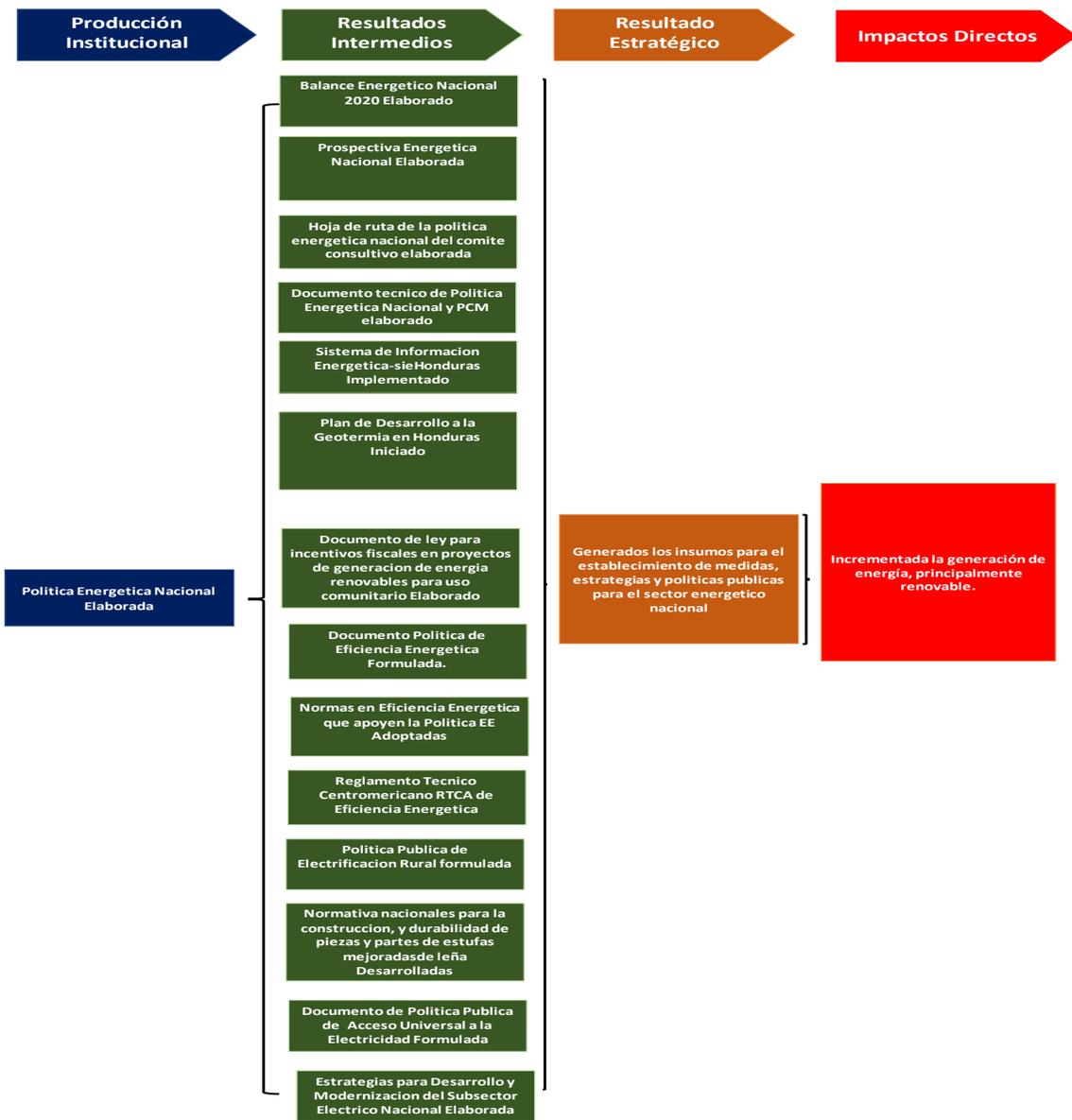
Producto Final	Productos intermedios
Sistema de precios de Paridad de Importación por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles Aplicado.	✓ Preliminar de precios calculados.
Cumplimiento de los 08 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras verificado	✓ Inventarios de días de seguridad calculado.
Informe Estadístico Mensual de Comercialización de Hidrocarburos en Honduras. Elaborado	✓ Reportes de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos Elaborado.
Producción de Biocombustibles y Bioenergía de las empresas agroindustriales. inspeccionada	✓ Recopilación de la información técnica a las empresas agroindustriales, y los dictámenes técnicos de exoneraciones, elaborados.
Documentación presentada en acompañamiento a la solicitud de ampliación petrolera evaluada	✓ Ampliación de exploración petrolera y procedencia de ampliación de contrato Dictaminada y Evaluada

III. Cadena de valor público institucional

Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

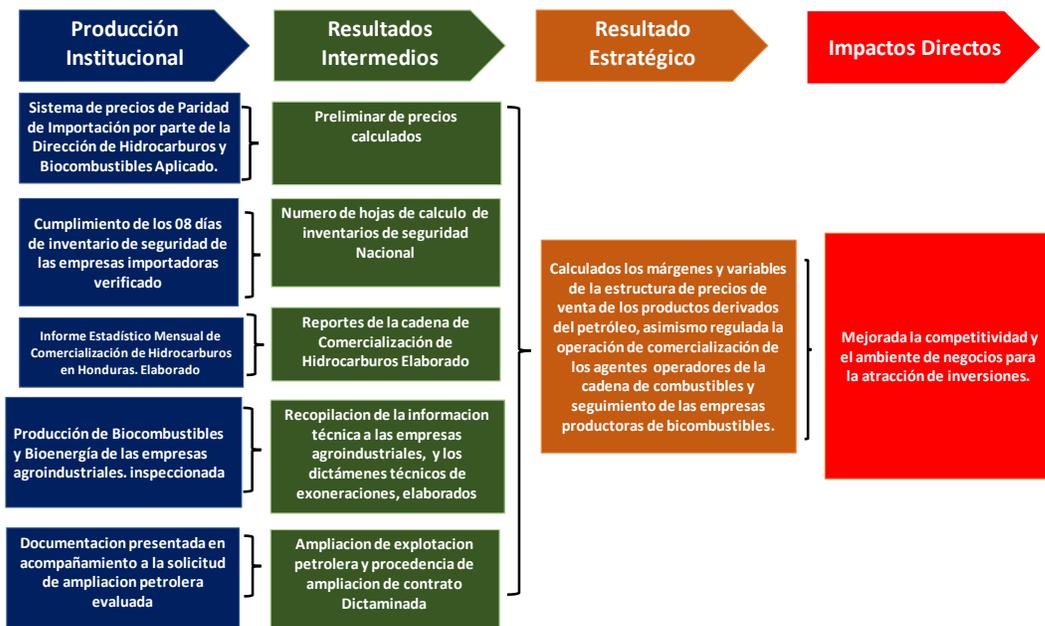
CADENA DE VALOR PÚBLICO	
Problema Central:	Carencia de políticas públicas y estrategias integrales para el sector energético, que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Objetivo Estratégico Institucional:	Desarrollar estrategias, planes, programas y políticas para el desarrollo sostenible e integral del sector energético nacional



Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

CADENA DE VALOR PÚBLICO	
Problema Central:	Débil marco regulatorio en los temas de exploración y explotación de petróleo, de la comercialización de hidrocarburos, y de la producción y comercialización de biocombustibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Regular, controlar y supervisar la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y las actividades de los operadores en la cadena de comercialización de los combustibles y producción de biocombustibles para garantizar la calidad y precios justos al consumidor final



Plan Estratégico Institucional con Enfoque de Resultados (PEI-ER)

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

CADENA DE VALOR PÚBLICO

Problema Central:	Exposición no controlada a fuentes de Radiación Ionizante que pudieren afectar a las personas y el medio ambiente.
--------------------------	--

Objetivo Estratégico Institucional:	Regular, controlar y supervisar las fuentes de radiación ionizante, para garantizar el uso seguro de la energía atómica y generar cultura de la seguridad en usuarios y la población en general .
--	---



ANEXOS:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Índice de renovabilidad de la matriz energética
Descripción	Reducir el porcentaje de generación con combustibles fósiles en la matriz energética por Energía Renovable.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Índice
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 53.7 - 46.3
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 59.1 - 40.9 2019 AÑO 2: 60.5 - 39.5 2020 AÑO 3: 55.5 - 44.5 2021 AÑO 4: 52.3 - 47.7
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Instrumentos de adquisición y compra de potencia y energía eléctrica en entorno de mercados eléctricos competitivos y orientados a objetivos de política energética
Descripción	Favorecer el ambiente de competitividad en los procesos de adquisición de energía
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 1 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Índice de Cobertura Eléctrica
Descripción	Mayor porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de Energía Eléctrica
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Índice
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 79.4
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 81.59 2019 AÑO 2: 83.68 2020 AÑO 3: 85.77 2021 AÑO 4: 87.86 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Cantidad de leña consumida (Miles de Toneladas Métricas)
Descripción	Reducir la emisión de gases tóxicos por consumo de leña. Mejorada la calidad de la salud de las mujeres hondureñas.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes/Documentos
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 General (G) 4325.09 Residencial (R) 3842.67
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 4275.24(G) 3794.0(R) 2019 AÑO 2: 4341.28(G) 3858.39(R) 2020 AÑO 3: 4426.1(G) 3895.2(R) 2021 AÑO 4: 4552.3(G) 4005.7(R) 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Reducida la frecuencia y duración de cortes del suministro eléctrico (estudios SAIDI SAIFI)
Descripción	Mejorar la eficiencia y calidad del suministro eléctrico
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Porcentaje (promedio)
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 SAIDI 0.92 Horas (H) SAIFI 0.77 Veces (V)
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE Y DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: SAIDI 1.63(H) SAIFI 1.03(V) 2019 AÑO 2: SAIDI 1.38(H) SAIFI 1.26(V) 2020
Comentarios	<p>SAIDI: Duración promedio de interrupción de energía eléctrica en horas (zona urbana)</p> <p>SAIFI: Duración promedio de frecuencia de interrupción en energía eléctrica (zona urbana)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La información es proporcionada mediante informes anuales entregados a la EEH, por la empresa Canadiense de Consultoría MANITOBA, impacta en la SEN como insumo para elaborar el Informe estadístico Anual del Subsector Eléctrico Nacional.

- La información de 2021 se genera hasta 2022, de igual forma la de 2022 hasta 2023.

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
Descripción	Generar los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes/Documentos
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 0 2018 (año en que empezó funciones la SEN)
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 1 2019 AÑO 2: 1 2020 AÑO 3: 1 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Número de Leyes o Reglamentos Revisados.
Descripción	Controladas las actividades de operación en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 1 2020 AÑO 3: 0 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Número de personas capacitadas en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
Descripción	Capacitado personal en temas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 0 2021 AÑO 4: 30 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Número de Proyectos Sociales o Ambientales Apoyados
Descripción	Gestionar fondos para proyectos ambientales y sociales en zonas afectadas por Exploración y Explotación de Hidrocarburos. (ETA e IOTA, Apoyo a Asamblea General de Masta)
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 2 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Cantidad de fondos gestionados
Descripción	Gestionados los fondos para proyectos ambientales y sociales en zonas afectadas por Exploración y Explotación de Hidrocarburos. (ETA e IOTA, Apoyo a Asamblea General de Masta)
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: \$ 150,000 2021 AÑO 4: 248,000 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de informes de evaluación en campo
Descripción	Minimizar los efectos de contaminación ambiental mediante aplicación de las normas internacionales de esta actividad
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 0 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de decretos solicitados a la reducción de impuestos de combustibles importados
Descripción	Reducir los precios de venta al consumidor final de los diferentes combustibles importados
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 0 2021 AÑO 4: 0 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de informes de generación de inversión y de empleo en el Agro
Descripción	Generar empleos en el área rural y reducir los combustibles fósiles
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 0 2019 AÑO 2: 0 2020 AÑO 3: 0 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de documentos para los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles calculados
Descripción	Calculados los márgenes y variables de la estructura de precios de venta de los productos derivados del petróleo, asimismo regulada la operación de comercialización de los agentes operadores de la cadena de combustibles y seguimiento de las empresas productoras de bicombustibles.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variabes	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 52
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 59 2019 AÑO 2: 64 2020 AÑO 3: 58 2021 AÑO 4: 63 2022

Comentarios	N/A
--------------------	-----

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de instalaciones autorizadas
Descripción	Autorizar las instalaciones que utilizan fuentes de radiación.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior, metas constantes
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes y dictámenes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 50
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 20 2019 AÑO 2: 20 2020 AÑO 3: 20 2021 AÑO 4: 20 2022
Comentarios	El año base viene del histórico que se trabajo en Mi Ambiente, en la SEN se planifica de manera constante por la capacidad logística con la que se cuenta ya que es mas limitada.

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de instalaciones operando bajo el nivel de investigación
Descripción	Controlar instalaciones operando bajo el nivel de investigación
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior. Variable 2: Capacidad instalada de la SEN.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 2 2019 AÑO 2: 3 2020 AÑO 3: 2 2021 AÑO 4: 2 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de instalaciones implementando medidas basadas en análisis de seguridad.
Descripción	Controlar instalaciones implementando medidas basadas en análisis de seguridad.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Índice
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 0
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 1 2019 AÑO 2: 2 2020 AÑO 3: 1 2021 AÑO 4: 2 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Numero de instalaciones usando nuevas tecnologías bajo control regulatorio.
Descripción	Controlar las instalaciones con nuevas modalidades de tratamiento, diagnóstico y producción reguladas.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 1
Tendencia esperada del indicador	CRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 2 2019 AÑO 2: 1 2020 AÑO 3: 1 2021 AÑO 4: 1 2022
Comentarios	N/A

**FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR
IMPACTO DIRECTO**

Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Número de fuentes radioactivas aseguradas
Descripción	Asegurar las condiciones de fuentes radioactivas.
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 128
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 1 2019 AÑO 2: 2 2020 AÑO 3: 2 2021 AÑO 4: 2 2022
Comentarios	N/A

FORMATO DE FICHA TECNICA DEL INDICADOR IMPACTO DIRECTO	
Gabinete Sectorial	Económico
Institución	Secretaría de Energía
Objetivo Estratégico del PEI	Regular, controlar y supervisar los equipos y uso de fuentes de radiación ionizante para minimizar los riesgos a la salud y el medio ambiente por exposición a la radiación.
Eje Estratégico	N/A
1. FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Número de fuentes de radiación controladas
Descripción	Controlar las fuentes de radiación que se utilizan en las practicas implementadas en el país
Tipo de Indicador	Impacto directo.
Unidad de Medida	Absoluto
Fórmula de cálculo	N/A
Variables	Variable 1: Histórico año anterior.
Periodicidad del Indicador	Anual
Método de recolección	Informes
Nivel de desagregación del indicador	N/A
2. ESTIMACIÓN DEL INDICADOR Y DEFINICIÓN DE METAS	
Línea de base	AÑO BASE: 2018 50
Tendencia esperada del indicador	DECRECIENTE
Metas del Indicador	AÑO 1: 20 2019 AÑO 2: 20 2020 AÑO 3: 20 2021 AÑO 4: 20 2022
Comentarios	N/A

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1. Información General

1.1. Nombre de la Intervención:

Elaboración e implementación de una política energética integral a través de un proceso participativo.

1.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES) ➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE) ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Cooperación Externa.

1.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas publicas para el sector energético nacional.

1.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Política pública vinculada al sector energía	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

2. Perfil de la Intervención

2.1. Justificación

Justificación
Estas políticas son las que marcan las pautas para la planificación energética local, regional y nacional, además éstas consideran temas de generación eléctrica y sus fuentes, importación de energéticos, así como medidas de gestión de consumo.

2.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Coordinar acciones de todos los actores que se vinculan directa e indirectamente con La implementación, evaluación y seguimiento de la política energética.

2.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
La política energética nacional integra una visión y misión de lo que se desea que el sector energía se convierta en los próximos 30 años, de la mano con otros actores privados e internacionales, con la finalidad de asegurar un proceso oportuno de planificación del desarrollo energético, en el corto, mediano y largo plazo.

2.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

2.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 27	
Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Diciembre	2021

2.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Instrumento de Política Pública elaborado, sometido a consideración de SCGG, según Proceso de aprobación de Políticas Públicas.	La construcción de la política energética involucra a diferentes sectores, en la búsqueda de cumplir este objetivo se crearon insumos de interés: la Agenda de Energía y la Hoja de Ruta, ambos capturan acciones para el desarrollo de una política energética nacional.

2.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

2.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
Construcción de Política energética Nacional. Agenda de Energía. Hoja de Ruta.		

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

3. Aprobación

Aprobado por:

Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021
Lic. Gustavo Moncada	DGHB		15/11/2021
Licda. Ela Rivera	DGEEH		15/11/2021
Lic. Jorge Flores	DGSR		15/11/2021

2. Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

2. Información General

2.1. Nombre de la Intervención:

Elaboración e implementación de Plan Energético Nacional.

2.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.

2.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

2.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación articulada al sector energético 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

4. Perfil de la Intervención

4.1. Justificación

Justificación
La planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional

4.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Elaborar e implementar políticas energéticas que conlleven a procesos de desarrollo ordenados, articulados e integrales del sector energía.

4.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
La planificación orientados a ordenar las acciones para fortalecer las bases existentes en el país para la construcción y desarrollo de diversas políticas energéticas a mediano y largo plazo que busquen dar solución a los retos que este sector enfrenta.

4.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

4.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 8			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

4.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Plan Energético Nacional.	Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.

4.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

4.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

5. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha

Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

3. Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3. Información General

3.1. Nombre de la Intervención:

Seguimiento y Evaluación de Plan Energético Nacional

3.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM) ➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE) ➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Cooperación Externa.

3.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
--------------------------	--

<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
---	---

3.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación articulada al sector energético 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

6. Perfil de la Intervención

6.1. Justificación

Justificación
La planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional

6.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Evaluar las políticas energéticas para lograr intensificar los esfuerzos de prospección y evaluación de recursos..

6.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Evaluar aspectos de planificación orientados para fortalecer el comportamientos de sistema energético del país.

6.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

6.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 8			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

6.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Plan Energético Nacional.	Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.

6.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

6.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS UNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

7. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

4 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4. Información General

4.1. Nombre de la Intervención:

Acuerdos interinstitucionales para la coordinación de la planificación energética

4.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE) ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Cooperación Externa.
--	---

4.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
--------------------------	--

4.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación articulada al sector energético 	<p>Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.</p>

8. Perfil de la Intervención

8.1. Justificación

Justificación
<p>El Plan Energético Nacional busca lograr un mejor entendimiento de las incertidumbres que enfrenta el sector energético en el país, a través estudios, marco legal, desarrollos tecnológicos y preferencias de los consumidores que permiten visualizar los elementos claves de la transformación energética.</p>

8.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
<p>Plan energético es fundamental para satisfacer la demanda futura de energía al menor costo y con la menor dependencia posible. Una transformación energética con mayor sensibilidad al medio ambiente, mayores crecimientos económicos y tecnológicos.</p>

8.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
<p>Construir una visión común e integral del sector energía en el país. Dada la importancia de esta visión, es clave que ésta nazca desde una plataforma de diálogo nacional y local, en donde converjan diversos actores vinculados con el sector energía.</p>

8.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

8.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

8.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe anual de seguimiento del Plan	Satisfacer la demanda futura de energía al menor costo y con la menor dependencia posible. Una transformación energética con mayor sensibilidad al medio ambiente, mayores crecimientos económicos y tecnológicos.

8.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

8.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

9. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energético Sectorial (DNPEPES)		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

5 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

5. Información General

5.1. Nombre de la Intervención:

Fomento de la investigación para la transformación de la energía.

5.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE) ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Cooperación Externa.

--	--

5.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

5.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

10. Perfil de la Intervención

10.1. Justificación

Justificación
<p>En Honduras transformación energética no ha sido tan eficiente como se hubiera deseado, lo que ha generado un sector energético que, visto de forma integral, es desarticulado, poco ordenado, ineficiente y, con diversos impactos y externalidades negativas en temas económicos sociales y ambientales afectando a la población hondureña. Por lo tanto, esta Secretaría de Estado en el corto plazo se compromete a fortalecer la planificación energética en el país. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se incluye el objetivo específico de la energía (ODS 7), que aspira a "garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos".</p>

10.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Establecer las regulaciones del sector energía. En décadas recientes y, a nivel internacional, el proceso de planificación ha reducido su relevancia, dejando que las decisiones, regulaciones y metas sean definidas por un libre mercado de oferta y demanda.

10.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Construir una visión común e integral del sector energía en el país. Dada la importancia de esta visión, es clave que ésta nazca desde una plataforma de diálogo nacional y local, en donde converjan diversos actores vinculados con el sector energía.

10.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

10.5. Duración de la intervención:

<i>Duración: Numero de Meses: 48</i>			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Febrero	2019	Diciembre	2025

10.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Acuerdos Interinstitucionales	Acuerdos realizados por escrito para regulaciones del sector energía

10.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

10.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

11. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energético Sectorial (DNPEPES)		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

6 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

6. Información General

6.1. Nombre de la Intervención:

Realizar actividades para el fomento de la electromovilidad en Honduras

6.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

6.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

6.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

12. Perfil de la Intervención

12.1. Justificación

Justificación
El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Energía (SEN) promueve, fomenta e incentiva la electromovilidad sostenible, mediante la utilización de nuevas tecnologías limpias que reducen las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

12.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar la movilidad con bajas emisiones a través de la generación de políticas, estrategias, marco regulatorio, esquemas e incentivos, programas y proyectos para la adopción de la movilidad eléctrica en Honduras; que contribuyan a la mitigación de gases de efecto invernadero, mejoras sostenidas del transporte público y transporte particular, centrándose en la reducción del consumo de hidrocarburos, y la promoción del uso de recursos renovables existentes en el país

12.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer líneas de acción que permitan mejorar las condiciones en Honduras para el uso de una movilidad baja en emisiones, así como al desarrollo de un mercado regional y oferta de vehículos eléctricos a precios razonables, infraestructura de recarga y servicios de mantenimiento.

12.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

12.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 13			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Octubre	2021

12.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Proyecto de Movilidad Eléctrica “Asesoría Técnica y Transferencia de Experiencias para el Fomento de la Electromovilidad en Honduras”	Impulsar la movilidad eléctrica sostenible en la población hondureña por medio de la transferencia de la experiencia y conocimientos tecnológicos, institucionales y financieros obtenidos en Costa Rica y otros países de la región. El proyecto contribuirá a establecer las líneas de acción que permitan mejorar las condiciones en Honduras para el uso de una movilidad baja en emisiones, así como al desarrollo de un mercado regional y oferta de vehículos eléctricos a precios razonables, infraestructura de recarga y servicios de mantenimiento.

12.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

12.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

13. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

7 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

7. Información General

7.1. Nombre de la Intervención:

Dar seguimiento al desarrollo del Mercado Eléctrico Nacional, tomando en consideración la revisión de los planes de expansión de la generación de largo plazo.

7.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

7.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico

<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
---	---

7.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

14. Perfil de la Intervención

14.1. Justificación

Justificación
<p>Plan de expansión de generación: Debido a la situación que ha enfrentado el país en el año 2020, primero por la presencia de la COVID-19 y luego por el impacto de los huracanes ETA e IOTA, se visualiza un retraso en la entrada en operación en la mayoría de las plantas de generación consideradas en el Plan Indicativo de Expansión de la Generación, por lo anterior se actualizaron estas fechas de acuerdo a la información recibida de parte de la Subgerencia de Contratos de Generación ENEE, con el objetivo de obtener un modelo de planificación más realista.</p>

14.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
<p>Elaborar el plan de expansión del sistema bajo los más recientes lineamientos del marco regulatorio, asociado a la planificación de la generación y la transmisión, y una introducción al mercado eléctrico nacional y regional, así como a la red de transmisión nacional.</p>

14.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
<p>Plantear una estrategia de desarrollo del sistema de generación del país en el largo plazo que sirva de referencia para la toma de decisiones de los diferentes actores que participan en el desarrollo eléctrico del país. El Plan de Expansión</p>

define un plan de largo plazo, de la expansión de la generación y satisfacer la demanda nacional.

14.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

14.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2020	Diciembre	2020

14.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informes Técnicos de Planes de Expansión.	La Comisión Nacional de Energía emitió el Informe Técnico Final del Plan de Expansión Anual de la Transmisión para el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) correspondiente al año 2020, que contiene un total de 46 obras de expansión, cuya inversión asciende a un total aproximado de USD 511 millones.

14.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

14.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-------------	-------	-------------------------

--	--	--

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

15. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		

8 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

8. Información General

8.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar estadísticas anuales del Subsector Eléctrico Nacional.

8.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
-----------------------	------------------

Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

8.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

8.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

16. Perfil de la Intervención

16.1. Justificación

Justificación
se plantea la creación de un Sistema de Información Energética de Honduras (SieHonduras) que, de la mano con diversas instituciones nacionales, facilitará la recopilación de información, permitirá editar y limpiar las bases de datos en este sistema para agilizar el análisis estadístico y, hará expedito procesos de consulta de esta información por parte del público en general, fortaleciendo así, la transparencia en la información y análisis en el sector energía y analizar el comportamiento de este sector y poder realizar planes indicativos para el mediano y largo plazo..

16.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
El objetivo principal integrar y relacionar todas las fuentes de información estadística que está enfocada a las distintas actividades que conlleva

subsector eléctrico desde su producción hasta el uso final: Generación, Transporte, Distribución y Consumo del país.

16.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Proponer estrategia energética y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, con la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético.

16.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

16.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2020	Diciembre	2020

16.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe Estadístico Anual del Sub-Sector Eléctrico.	Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico de Honduras correspondiente al año 2019, el cual es una representación del comportamiento y características del subsector eléctrico hondureño, precisando un análisis estadístico exhaustivo de los temas más relevantes que giran en torno a la generación, transformación y demanda de la electricidad en el país

16.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

16.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

17. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

9 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

9. Información General

9.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar borrador de Política Pública de Acceso Universal a la Electricidad y dar seguimiento a su implementación, para incrementar el acceso y cobertura eléctrica.

9.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

9.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

9.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

18. Perfil de la Intervención

18.1. Justificación

Justificación
Construir una política marco de este sector, impulsar diversas políticas que se vinculen con el subsector. En este sentido, es necesario que se involucre en el diseño de políticas públicas y, que éstas vayan alineadas con la política marco del sector

energía. Entre estas políticas destacan: transporte sostenible y electromovilidad, eficiencia energética, fomento a la producción y uso de biocombustibles, mitigación y adaptación al cambio climático y tarifas sociales e incentivos al sector energía, entre otras.

18.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Impulsar nuevas estrategias específicas de política pública Coordinar con otras instituciones responsables el diseño y construcción de políticas de fomento de recursos renovables, eficiencia energética y acceso a electricidad.

18.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores que consumen energía en cualquiera de sus formas, servir como un medio para el desarrollo económico sostenible, garantizar la seguridad del abastecimiento energético.

18.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

18.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 32			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2019	Octubre	2021

18.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Documento de Política de Acceso Universal a la Electricidad con Anteproyecto de Decreto Ejecutivo	El propósito de este documento es ofrecer al pueblo hondureño y a la comunidad internacional un instrumento de consulta sobre el acceso a la electricidad , siendo insumo para la formulación de estrategias y políticas públicas que esta Secretaría como ente rector del subsector eléctrico, debe desarrollar e implementar para alcanzar el acceso universal a la energía en el corto y mediano plazo,

	congruente con lo establecido en el Plan de Nación y Visión de País, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
--	--

18.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

18.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

19. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

10 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

10. Información General

10.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar ante Proyecto de Ley de Electrificación Social

10.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

10.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

10.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

20. Perfil de la Intervención

20.1. Justificación

Justificación
Carencia de una Ley de Electrificación Social que contribuya con la reducción de la brecha de electrificación

20.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Contar con una Ley de Electrificación Social que contribuya con la reducción de la brecha de electrificación que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.

20.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer las condiciones para suplir la demanda eléctrica del país a un bajo costo económico, promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.

20.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

20.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2019	Diciembre	2021

20.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales: Documento de propuesta de Ley para el Fomento de Electrificación Social y Reglamento para el Fondo de Electrificación Social	Ampliar la cobertura de energía eléctrica del País a las zonas rurales y urbanas periféricas más vulnerables. Cubriendo 17 de los 18 departamentos del territorio nacional llegando a más de 45 mil hogares, de conformidad con la política de acceso universal a la electricidad y normativa en materia de electrificación social promulgada por la Secretaría de Energía como ente rector.

20.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

20.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

21. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

11 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

11. Información General

11.1. Nombre de la Intervención:

Desarrollar, evaluar y actualizar el Plan de Acceso Universal a la Electricidad
--

11.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

11.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

11.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

22. Perfil de la Intervención

22.1. Justificación

Justificación
Implementar un plan de uso racional y eficiencia energética que abarque el correcto uso de la energía eléctrica del país y las medidas a ser consideradas por el gobierno nacional en ese sentido, se obtiene como resultado, los objetivos general y específicos, así como las estrategias que conforman el mencionado plan, propuesta como una solución holística que incluye la incorporación de tecnologías y metodologías, denominadas de punta, en la consecución de eficientes estrategias para el ahorro de energía.

22.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar el aprovechamiento sustentable de dicha energía, enfocándose principalmente en estrategias de eficiencia energética basadas en el cambio tecnológico, así como en el cambio del comportamiento de consumo por parte del usuario del servicio, manteniendo siempre una visión holística y optimista, y al mismo tiempo proponiendo herramientas necesarias para garantizar la validez de este en el tiempo.

22.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer las condiciones para suplir la demanda eléctrica del país a un bajo costo económico, promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.

22.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

22.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 5			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Mayo	2021	Septiembre	2021

22.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	

Plan para la implementación de micro redes eléctricas integrando fuentes renovables no convencionales	Un plan que promueva la gestión de la demanda para aumentar la eficiencia energética y permitir la introducción de la energía renovable, con mayor precisión y flexibilidad a los cambios de la gestión de la demanda de energía y un cambio en el concepto actual de la red unidireccional; es decir, lograr que las redes sean más inteligentes.
---	--

22.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

22.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

23. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

--	--	--	--

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

12. Información General

12.1. Nombre de la Intervención:

Contribuir al clima de inversión favorable

12.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES).➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. (DGHB)	<ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.➤ Dirección de Cooperación Externa.➤ Unidad de Comunicación Institucional.➤ Unidad de Responsabilidad y Ambiental.➤ Secretaría General.

12.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.• Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros	-Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.	
---	--

12.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional. ➤ Control y Seguimiento a los Hidrocarburos. 	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 	

24. Perfil de la Intervención

24.1. Justificación

Justificación
Fomento del clima de inversión: Se pretende impulsar acciones y mecanismos para favorecer el clima de inversión, en el fomento de la generación de energía con recursos renovables, a través de capacitaciones y participación sobre el uso racional y eficiente de la energía. Con el apoyo de iniciativas internacionales para hacer frente al Cambio Climático.

24.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar el clima de inversión, con el propósito de facilitar el acceso a la generación de energía con fuentes renovables, con el fin de reducir el porcentaje de personas y/o familias que no tienen acceso a energía, contribuyendo a la expansión del mercado eléctrico nacional.

24.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Es de carácter nacional, con el propósito de impulsar las acciones de fomento a un mercado eléctrico competitivo, en procura de ampliar la inclusión de energía con fuentes renovables en el mercado eléctrico nacional.

24.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

24.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 40			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2018	Septiembre	2021

24.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Participaciones en grupos técnicos de geotermia en el marco del SICA	Existen oportunidades para fomentar el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), así como de instrumentos políticos y legales que apoyen/faciliten el desarrollo de este.

24.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

24.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
Elaboración de Estrategias para el Desarrollo y Modernización del Subsector Eléctrico Nacional.	La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales

25. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021
Lic. Gustavo Moncada	DGHB		15/11/2021
Licda. Ela Rivera	DGEEH		15/11/2021
Lic. Jorge Flores	DGSR		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

13. Información General

13.1. Nombre de la Intervención:

Fomentado aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía

13.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES). ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM) ➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. (DGHB)	➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión. ➤ Dirección de Cooperación Externa. ➤ Unidad de Comunicación Institucional. ➤ Unidad de Responsabilidad y Ambiental.

13.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento del aprovechamiento de los recursos naturales para la generación de energía.

<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad. 	
---	--

13.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
Identificación de potenciales energéticos	Número de documentos técnicos.

26. Perfil de la Intervención

26.1. Justificación

Justificación
Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía con recursos renovables: se contempla, el fomento de tecnologías y la diversificación de las fuentes de energía alternativas, no contaminantes y de bajo impacto. Así como impulsar proyectos con fuentes de generación renovable (hidroeléctrica, geotérmica, solar, eólica).

26.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Promover el desarrollo sustentable de los recursos energéticos e impulsar la ejecución de proyectos con fuentes de generación renovable, diversificar las fuentes de producción de energía a nivel nacional, lo que contribuye al desarrollo de la matriz energética del país.

26.3. Alcance de la Intervención:

Alcance

Es de carácter nacional, con el objeto de impulsar las acciones para el aprovechamiento de los recursos energéticos con fuentes renovables, en un mercado eléctrico competitivo, en procura del aprovechamiento de la energía con fuentes renovables en el mercado eléctrico nacional.

26.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

26.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 40			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Diciembre	2025

26.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe de impulso de iniciativa de proyecto piloto de geotermia Nacaome-Valle.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo del mismo.

26.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

26.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía	La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales
--	---	--

27. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

14. Información General

14.1. Nombre de la Intervención:

Programas de sensibilización educativa en el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía).

14.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES). ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión. ➤ Dirección de Cooperación Externa. ➤ Unidad de Comunicación Institucional.

14.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.• Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el desarrollo de programas de sensibilización en el Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica (UREE).

proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.	
--	--

14.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
➤ Identificación de potenciales energéticos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para la sensibilización educativa en el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE).

28. Perfil de la Intervención

28.1. Justificación

Justificación
Programas de sensibilización educativa en el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE): El fomento de los programas tiene por objeto, emprender acciones a través de un mecanismo operativo, soluciones que provean la integración de prácticas de ahorro energético, y uso de la energía renovable en viviendas sociales en Honduras, como un modelo que propicie el ahorro en los ingresos, o, cubrir otros gastos del núcleo de las familias hondureñas, al reducir el costo de la factura mensual por concepto de electricidad.

28.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Formular proyectos, que fomenten conciencia sobre el Uso Racional y Eficiente de la Energía, a través de la planificación integral con miras a la sostenibilidad.

28.3. Alcance de la Intervención:

Alcance

Es de carácter nacional, con el propósito de fomentar los programas y acciones para crear conciencia, sobre el uso racional y eficiente de la energía, con el objeto de que los programas sean extensivos para toda la población en general.

28.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

28.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 45			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Marzo	2019	Diciembre	2022

28.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
-Campaña Uso Racional y Eficiente de Energía: “LOS EFICIENTES” . -Comités de Ahorro y Eficiencia Energética “COAEE” conformados en instituciones Gubernamentales.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo de este.

28.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

28.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-------------	-------	-------------------------

-Programas de Sensibilización educativa en el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía).	La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales
--	---	--

29. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

15. Información General

15.1. Nombre de la Intervención:

Fomentada la investigación para la transformación de la energía

15.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES). ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	➤ Dirección de Cooperación Externa. ➤ Unidad de Comunicación Institucional.

15.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.• Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento de la investigación para la transformación de la energía.

procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.	
---	--

15.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
➤ Identificación de potenciales energéticos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento de la investigación para la transformación de la energía.

30. Perfil de la Intervención

30.1. Justificación

Justificación
Fomento de la investigación para la transformación de la energía, las actividades orientadas a la planificación e implementación de la eficiencia energética, y demás estrategias.

30.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Promover la investigación a través de capacitaciones, instrumentos de apoyo al fortalecimiento de iniciativas con miras a la eficiencia energética, así como la promoción de proyectos orientados al desarrollo de estrategias encaminadas al uso eficiente y a la transformación de la energía.

30.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Es de carácter nacional, con el propósito de promover los programas, acciones y proyectos para el fomento de la investigación y el fortalecimiento para la transformación de energía, con el objeto de que los programas y proyectos sean extensivos para toda la población.

30.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

30.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 80			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2019	Diciembre	2025

30.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
-Campaña Uso Racional y Eficiente de Energía: “ LOS EFICIENTES ”. -Comités de Ahorro y Eficiencia Energética “COAEE” conformados en instituciones Gubernamentales.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo de este.

30.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

30.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-Fomento de la investigación para la transformación de energía.	-La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales

31. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

16. Información General

16.1. Nombre de la Intervención:

Elaboración e implementación de una política energética integral a través de un proceso participativo.

16.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.

16.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas publicas para el sector energético nacional.

16.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Política pública vinculada al sector energía	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

32. Perfil de la Intervención

32.1. Justificación

Justificación
Estas políticas son las que marcan las pautas para la planificación energética local, regional y nacional, además éstas consideran temas de generación eléctrica y sus fuentes, importación de energéticos, así como medidas de gestión de consumo.

32.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Coordinar acciones de todos los actores que se vinculan directa e indirectamente con La implementación, evaluación y seguimiento de la política energética.

32.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
La política energética nacional integra una visión y misión de lo que se desea que el sector energía se convierta en los próximos 30 años, de la mano con otros actores privados e internacionales, con la finalidad de asegurar un proceso oportuno de planificación del desarrollo energético, en el corto, mediano y largo plazo.

32.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

32.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 27			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Diciembre	2021

32.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Instrumento de Política Pública elaborado, sometido a consideración de SCGG, según Proceso de aprobación de Políticas Públicas.	La construcción de la política energética involucra a diferentes sectores, en la búsqueda de cumplir este objetivo se crearon insumos de interés: la Agenda de Energía y la Hoja de Ruta, ambos capturan acciones para el desarrollo de una política energética nacional.

32.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

32.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
Construcción de Política energética Nacional. Agenda de Energía. Hoja de Ruta.		

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

33. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		

Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021
Lic. Gustavo Moncada	DGHB		15/11/2021
Licda. Ela Rivera	DGEEH		15/11/2021
Lic. Jorge Flores	DGSR		15/11/2021

2 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

17. Información General

17.1. Nombre de la Intervención:

Elaboración e implementación de Plan Energético Nacional.
--

17.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.

17.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

17.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Planificación articulada al sector energético	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

34. Perfil de la Intervención

34.1. Justificación

Justificación
La planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional

34.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Elaborar e implementar políticas energéticas que conlleven a procesos de desarrollo ordenados, articulados e integrales del sector energía.

34.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
La planificación orientados a ordenar las acciones para fortalecer las bases existentes en el país para la construcción y desarrollo de diversas políticas energéticas a mediano y largo plazo que busquen dar solución a los retos que este sector enfrenta.

34.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

34.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 8			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

34.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Plan Energético Nacional.	Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.

34.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

34.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

35. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021
---------------------	------	--	------------

3 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

18. Información General

18.1. Nombre de la Intervención:

Seguimiento y Evaluación de Plan Energético Nacional

18.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM) ➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE) ➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Cooperación Externa.

18.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

18.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Planificación articulada al sector energético	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

36. Perfil de la Intervención

36.1. Justificación

Justificación
La planificación energética es crucial para alcanzar las metas y satisfacer las presiones sobre el sector energía, a través de la conducción de procesos ordenados de desarrollo sostenible, integral e incluyente de este sector a nivel nacional

36.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Evaluar las políticas energéticas para lograr intensificar los esfuerzos de prospección y evaluación de recursos..

36.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Evaluar aspectos de planificación orientados para fortalecer el comportamientos de sistema energético del país.

36.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

36.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 8			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

36.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Plan Energético Nacional.	Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión, y fomentando el uso de energía renovable.

36.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

36.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

37. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

4 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

19. Información General

19.1. Nombre de la Intervención:

Acuerdos interinstitucionales para la coordinación de la planificación energética

19.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.

19.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
--------------------------	--

19.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none">➤ Planificación articulada al sector energético	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

38. Perfil de la Intervención

38.1. Justificación

Justificación

El Plan Energético Nacional busca lograr un mejor entendimiento de las incertidumbres que enfrenta el sector energético en el país, a través estudios, marco legal, desarrollos tecnológicos y preferencias de los consumidores que permiten visualizar los elementos claves de la transformación energética.

38.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Plan energético es fundamental para satisfacer la demanda futura de energía al menor costo y con la menor dependencia posible. Una transformación energética con mayor sensibilidad al medio ambiente, mayores crecimientos económicos y tecnológicos.

38.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Construir una visión común e integral del sector energía en el país. Dada la importancia de esta visión, es clave que ésta nazca desde una plataforma de diálogo nacional y local, en donde converjan diversos actores vinculados con el sector energía.

38.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

38.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2022	Diciembre	2022

38.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe anual de seguimiento del Plan	Satisfacer la demanda futura de energía al menor costo y con la menor dependencia posible. Una transformación energética con mayor sensibilidad al medio ambiente, mayores crecimientos económicos y tecnológicos.

38.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

38.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS UNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

39. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energético Sectorial (DNPEPES)		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

5 Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

20. Información General

20.1. Nombre de la Intervención:

Fomento de la investigación para la transformación de la energía.

20.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección Nacional de Planeamiento y Política Energética Sectorial. (DNPEPES)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.

20.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

20.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

40. Perfil de la Intervención

40.1. Justificación

Justificación
En Honduras transformación energética no ha sido tan eficiente como se hubiera deseado, lo que ha generado un sector energético que, visto de forma integral, es desarticulado, poco ordenado, ineficiente y, con diversos impactos y externalidades negativas en temas económicos sociales y ambientales afectando a la población hondureña. Por lo tanto, esta Secretaría de Estado en el corto plazo se compromete a fortalecer la planificación energética en el país. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los que se incluye el objetivo específico de la energía (ODS 7), que aspira a "garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos".

40.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Establecer las regulaciones del sector energía. En décadas recientes y, a nivel internacional, el proceso de planificación ha reducido su relevancia, dejando que las decisiones, regulaciones y metas sean definidas por un libre mercado de oferta y demanda.

40.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Construir una visión común e integral del sector energía en el país. Dada la importancia de esta visión, es clave que ésta nazca desde una plataforma de diálogo nacional y local, en donde converjan diversos actores vinculados con el sector energía.

40.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

40.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Febrero	2019	Diciembre	2025

40.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Acuerdos Interinstitucionales	Acuerdos realizados por escrito para regulaciones del sector energía

40.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

40.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS UNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

41. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha

Ing. Sindy Salgado	Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energético Sectorial (DNPEPES)		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

6 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

21. Información General

21.1. Nombre de la Intervención:

Realizar actividades para el fomento de la electromovilidad en Honduras

21.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

21.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

21.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

42. Perfil de la Intervención

42.1. Justificación

Justificación
El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Energía (SEN) promueve, fomenta e incentiva la electromovilidad sostenible, mediante la utilización de nuevas tecnologías limpias que reducen las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

42.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar la movilidad con bajas emisiones a través de la generación de políticas, estrategias, marco regulatorio, esquemas e incentivos, programas y proyectos para la adopción de la movilidad eléctrica en Honduras; que contribuyan a la mitigación de gases de efecto invernadero, mejoras sostenidas del transporte público y transporte particular, centrándose en la reducción del consumo de hidrocarburos, y la promoción del uso de recursos renovables existentes en el país

42.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer líneas de acción que permitan mejorar las condiciones en Honduras para el uso de una movilidad baja en emisiones, así como al desarrollo de un mercado regional y oferta de vehículos eléctricos a precios razonables, infraestructura de recarga y servicios de mantenimiento.

42.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

42.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 13			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Octubre	2021

42.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Proyecto de Movilidad Eléctrica “Asesoría Técnica y Transferencia de Experiencias para el Fomento de la Electromovilidad en Honduras”	Impulsar la movilidad eléctrica sostenible en la población hondureña por medio de la transferencia de la experiencia y conocimientos tecnológicos, institucionales y financieros obtenidos en Costa Rica y otros países de la región. El proyecto contribuirá a establecer las líneas de acción que permitan mejorar las condiciones en Honduras para el uso de una movilidad baja en emisiones, así como al desarrollo de un mercado regional y oferta de vehículos eléctricos a precios razonables, infraestructura de recarga y servicios de mantenimiento.

42.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

42.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

43. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

7 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

22. Información General

22.1. Nombre de la Intervención:

Dar seguimiento al desarrollo del Mercado Eléctrico Nacional, tomando en consideración la revisión de los planes de expansión de la generación de largo plazo.

22.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

22.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico

<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
---	---

22.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

44. Perfil de la Intervención

44.1. Justificación

Justificación
Plan de expansión de generación: Debido a la situación que ha enfrentado el país en el año 2020, primero por la presencia de la COVID-19 y luego por el impacto de los huracanes ETA e IOTA, se visualiza un retraso en la entrada en operación en la mayoría de las plantas de generación consideradas en el Plan Indicativo de Expansión de la Generación, por lo anterior se actualizaron estas fechas de acuerdo a la información recibida de parte de la Subgerencia de Contratos de Generación ENEE, con el objetivo de obtener un modelo de planificación más realista.

44.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Elaborar el plan de expansión del sistema bajo los más recientes lineamientos del marco regulatorio, asociado a la planificación de la generación y la transmisión, y una introducción al mercado eléctrico nacional y regional, así como a la red de transmisión nacional.

44.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Plantear una estrategia de desarrollo del sistema de generación del país en el largo plazo que sirva de referencia para la toma de decisiones de los diferentes actores que participan en el desarrollo eléctrico del país. El Plan de Expansión

define un plan de largo plazo, de la expansión de la generación y satisfacer la demanda nacional.

44.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

44.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2020	Diciembre	2020

44.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informes Técnicos de Planes de Expansión.	La Comisión Nacional de Energía emitió el Informe Técnico Final del Plan de Expansión Anual de la Transmisión para el Sistema Eléctrico Nacional (SEN) correspondiente al año 2020, que contiene un total de 46 obras de expansión, cuya inversión asciende a un total aproximado de USD 511 millones.

44.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

44.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-------------	-------	-------------------------

--	--	--

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

45. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		

8 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

23. Información General

23.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar estadísticas anuales del Subsector Eléctrico Nacional.
--

23.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
------------------------------	-------------------------

Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

23.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

23.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

46. Perfil de la Intervención

46.1. Justificación

Justificación
se plantea la creación de un Sistema de Información Energética de Honduras (SieHonduras) que, de la mano con diversas instituciones nacionales, facilitará la recopilación de información, permitirá editar y limpiar las bases de datos en este sistema para agilizar el análisis estadístico y, hará expedito procesos de consulta de esta información por parte del público en general, fortaleciendo así, la transparencia en la información y análisis en el sector energía y analizar el comportamiento de este sector y poder realizar planes indicativos para el mediano y largo plazo..

46.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
El objetivo principal integrar y relacionar todas las fuentes de información estadística que está enfocada a las distintas actividades que conlleva

subsector eléctrico desde su producción hasta el uso final: Generación, Transporte, Distribución y Consumo del país.

46.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Proponer estrategia energética y las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético. Asimismo, con la formulación, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y políticas del sector energético.

46.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

46.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2020	Diciembre	2020

46.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe Estadístico Anual del Sub-Sector Eléctrico.	Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico de Honduras correspondiente al año 2019, el cual es una representación del comportamiento y características del subsector eléctrico hondureño, precisando un análisis estadístico exhaustivo de los temas más relevantes que giran en torno a la generación, transformación y demanda de la electricidad en el país

46.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

46.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

47. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

9 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

24. Información General

24.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar borrador de Política Pública de Acceso Universal a la Electricidad y dar seguimiento a su implementación, para incrementar el acceso y cobertura eléctrica.

24.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

24.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna. 	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

24.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

48. Perfil de la Intervención

48.1. Justificación

Justificación
Construir una política marco de este sector, impulsar diversas políticas que se vinculen con el subsector. En este sentido, es necesario que se involucre en el diseño de políticas públicas y, que éstas vayan alineadas con la política marco del sector

energía. Entre estas políticas destacan: transporte sostenible y electromovilidad, eficiencia energética, fomento a la producción y uso de biocombustibles, mitigación y adaptación al cambio climático y tarifas sociales e incentivos al sector energía, entre otras.

48.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Impulsar nuevas estrategias específicas de política pública Coordinar con otras instituciones responsables el diseño y construcción de políticas de fomento de recursos renovables, eficiencia energética y acceso a electricidad.

48.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Fomentar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores que consumen energía en cualquiera de sus formas, servir como un medio para el desarrollo económico sostenible, garantizar la seguridad del abastecimiento energético.

48.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

48.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 32			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2019	Octubre	2021

48.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Documento de Política de Acceso Universal a la Electricidad con Anteproyecto de Decreto Ejecutivo	El propósito de este documento es ofrecer al pueblo hondureño y a la comunidad internacional un instrumento de consulta sobre el acceso a la electricidad , siendo insumo para la formulación de estrategias y políticas públicas que esta Secretaría como ente rector del subsector eléctrico, debe desarrollar e implementar

	para alcanzar el acceso universal a la energía en el corto y mediano plazo, congruente con lo establecido en el Plan de Nación y Visión de País, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
--	--

48.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

48.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS UNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

49. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

10 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

25. Información General

25.1. Nombre de la Intervención:

Elaborar ante Proyecto de Ley de Electrificación Social

25.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

25.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

25.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

50. Perfil de la Intervención

50.1. Justificación

Justificación
Carencia de una Ley de Electrificación Social que contribuya con la reducción de la brecha de electrificación

50.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Contar con una Ley de Electrificación Social que contribuya con la reducción de la brecha de electrificación que favorezcan el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.

50.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer las condiciones para suplir la demanda eléctrica del país a un bajo costo económico, promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.

50.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

50.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 48			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Enero	2019	Diciembre	2021

50.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Documento de propuesta de Ley para el Fomento de Electrificación Social y Reglamento para el Fondo de Electrificación Social	Ampliar la cobertura de energía eléctrica del País a las zonas rurales y urbanas periféricas más vulnerables. Cubriendo 17 de los 18 departamentos del territorio nacional llegando a más de 45 mil

	hogares, de conformidad con la política de acceso universal a la electricidad y normativa en materia de electrificación social promulgada por la Secretaría de Energía como ente rector.
--	--

50.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

50.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS ÚNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

51. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

11 ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

26. Información General

26.1. Nombre de la Intervención:

Desarrollar, evaluar y actualizar el Plan de Acceso Universal a la Electricidad

26.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	Secretaría General Dirección de Servicios Legales
Direcciones Corresponsables	
➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	➤ Dirección de Cooperación Externa.

26.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

26.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estrategias para el desarrollo y modernización del subsector eléctrico	Numero de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

52. Perfil de la Intervención

52.1. Justificación

Justificación
Implementar un plan de uso racional y eficiencia energética que abarque el correcto uso de la energía eléctrica del país y las medidas a ser consideradas por el gobierno nacional en ese sentido, se obtiene como resultado, los objetivos general y específicos, así como las estrategias que conforman el mencionado plan, propuesta como una solución holística que incluye la incorporación de tecnologías y metodologías, denominadas de punta, en la consecución de eficientes estrategias para el ahorro de energía.

52.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar el aprovechamiento sustentable de dicha energía, enfocándose principalmente en estrategias de eficiencia energética basadas en el cambio tecnológico, así como en el cambio del comportamiento de consumo por parte del usuario del servicio, manteniendo siempre una visión holística y optimista, y al mismo tiempo proponiendo herramientas necesarias para garantizar la validez de este en el tiempo.

52.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Establecer las condiciones para suplir la demanda eléctrica del país a un bajo costo económico, promover la operación económica, segura y confiable del sistema eléctrico y el uso eficiente de la electricidad por parte de los usuarios.

52.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

52.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 5			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Mayo	2021	Septiembre	2021

52.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
---------------------------------------	-------------

Productos Finales:	
Plan para la implementación de micro redes eléctricas integrando fuentes renovables no convencionales	Un plan que promueva la gestión de la demanda para aumentar la eficiencia energética y permitir la introducción de la energía renovable, con mayor precisión y flexibilidad a los cambios de la gestión de la demanda de energía y un cambio en el concepto actual de la red unidireccional; es decir, lograr que las redes sean más inteligentes.

52.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

52.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (FONDOS NACIONALES) ES UTILIZADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y SUELDOS Y SALARIOS UNICAMENTE.

NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SE RECURRE EN LA TOTALIDAD DE LOS CASOS A FONDOS DE COOPERACIÓN EXTERNA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN.

53. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Dr. Miguel Figueroa	Dirección General de Electricidad y Mercados		
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha

Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

27. Información General

27.1. Nombre de la Intervención:

Contribuir al clima de inversión favorable

27.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM)
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES).➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. (DGHB)	<ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.➤ Dirección de Cooperación Externa.➤ Unidad de Comunicación Institucional.➤ Unidad de Responsabilidad y Ambiental.➤ Secretaría General.

27.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.• Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros	-Número de documentos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.

procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.	
---	--

27.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional. ➤ Control y Seguimiento a los Hidrocarburos. 	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ 	

54. Perfil de la Intervención

54.1. Justificación

Justificación
Fomento del clima de inversión: Se pretende impulsar acciones y mecanismos para favorecer el clima de inversión, en el fomento de la generación de energía con recursos renovables, a través de capacitaciones y participación sobre el uso racional y eficiente de la energía. Con el apoyo de iniciativas internacionales para hacer frente al Cambio Climático.

54.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Fomentar el clima de inversión, con el propósito de facilitar el acceso a la generación de energía con fuentes renovables, con el fin de reducir el porcentaje de personas y/o familias que no tienen acceso a energía, contribuyendo a la expansión del mercado eléctrico nacional.

54.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Es de carácter nacional, con el propósito de impulsar las acciones de fomento a un mercado eléctrico competitivo, en procura de ampliar la inclusión de energía con fuentes renovables en el mercado eléctrico nacional.

54.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

54.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 40			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Julio	2018	Septiembre	2021

54.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Participaciones en grupos técnicos de geotermia en el marco del SICA	Existen oportunidades para fomentar el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), así como de instrumentos políticos y legales que apoyen/faciliten el desarrollo de este.

54.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

54.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
Elaboración de Estrategias para el Desarrollo y Modernización del Subsector Eléctrico Nacional.	La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales

55. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021
Lic. Gustavo Moncada	DGHB		15/11/2021
Licda. Ela Rivera	DGEEH		15/11/2021
Lic. Jorge Flores	DGSR		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

28. Información General

28.1. Nombre de la Intervención:

Fomentado aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía

28.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES).➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)➤ Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. (DGHB)	<ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.➤ Dirección de Cooperación Externa.➤ Unidad de Comunicación Institucional.➤ Unidad de Responsabilidad y Ambiental.

28.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento del aprovechamiento de los recursos naturales para la generación de energía.

<p>de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad. 	
---	--

28.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
<ul style="list-style-type: none"> Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional. 	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
Identificación de potenciales energéticos	Número de documentos técnicos.

56. Perfil de la Intervención

56.1. Justificación

Justificación
Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía con recursos renovables: se contempla, el fomento de tecnologías y la diversificación de las fuentes de energía alternativas, no contaminantes y de bajo impacto. Así como impulsar proyectos con fuentes de generación renovable (hidroeléctrica, geotérmica, solar, eólica).

56.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Promover el desarrollo sustentable de los recursos energéticos e impulsar la ejecución de proyectos con fuentes de generación renovable, diversificar las fuentes de producción de energía a nivel nacional, lo que contribuye al desarrollo de la matriz energética del país.

56.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Es de carácter nacional, con el objeto de impulsar las acciones para el aprovechamiento de los recursos energéticos con fuentes renovables, en un mercado eléctrico competitivo, en procura del aprovechamiento de la energía con fuentes renovables en el mercado eléctrico nacional.

56.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

56.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 40			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Octubre	2019	Diciembre	2025

56.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
Informe de impulso de iniciativa de proyecto piloto de geotermia Nacaome-Valle.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo del mismo.

56.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

56.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto

Fomento del aprovechamiento de los recursos renovables para la generación de energía	La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales
--	---	--

57. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

29. Información General

29.1. Nombre de la Intervención:

Programas de sensibilización educativa en el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía).
--

29.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES).➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	<ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.➤ Dirección de Cooperación Externa.➤ Unidad de Comunicación Institucional.

29.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el desarrollo de programas de sensibilización en el Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica (UREE).

<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad. 	
---	--

29.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
➤ Identificación de potenciales energéticos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para la sensibilización educativa en el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE).

58. Perfil de la Intervención

58.1. Justificación

Justificación
Programas de sensibilización educativa en el Uso Racional y Eficiente de la Energía (UREE): El fomento de los programas tiene por objeto, emprender acciones a través de un mecanismo operativo, soluciones que provean la integración de prácticas de ahorro energético, y uso de la energía renovable en viviendas sociales en Honduras, como un modelo que propicie el ahorro en los ingresos, o, cubrir otros gastos del núcleo de las familias hondureñas, al reducir el costo de la factura mensual por concepto de electricidad.

58.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Formular proyectos, que fomenten conciencia sobre el Uso Racional y Eficiente de la Energía, a través de la planificación integral con miras a la sostenibilidad.

58.3. Alcance de la Intervención:

Alcance

Es de carácter nacional, con el propósito de fomentar los programas y acciones para crear conciencia, sobre el uso racional y eficiente de la energía, con el objeto de que los programas sean extensivos para toda la población en general.

58.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

58.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 45			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Marzo	2019	Diciembre	2022

58.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
-Campaña Uso Racional y Eficiente de Energía: “LOS EFICIENTES” . -Comités de Ahorro y Eficiencia Energética “COAEE” conformados en instituciones Gubernamentales.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo de este.

58.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

58.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-Programas de Sensibilización educativa en	La Secretaría no cuenta con un presupuesto	Cooperantes/Organismos internacionales

el UREE (Uso Racional y Eficiente de la Energía).	asignado para la ejecución de productos.	
---	--	--

59. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

Ficha de Técnica de Intervención

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

30. Información General

30.1. Nombre de la Intervención:

Fomentada la investigación para la transformación de la energía

30.2. Responsables:

Dirección Responsable	Unidad, División
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. (DGEREE)	Sub-secretaría de Energía Renovable y Electricidad
Direcciones Corresponsables	
<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial (DNPEPES).➤ Dirección General de Electricidad y Mercados. (DGEM)	<ul style="list-style-type: none">➤ Dirección de Cooperación Externa.➤ Unidad de Comunicación Institucional.

30.3. Objetivo(s) Estratégico(s) del PEI al cual contribuye la intervención:

Objetivo Estratégico PEI	Indicador (es) de Resultado (os) Estratégico
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y velar por la implementación de políticas públicas y estrategias integrales en el sector energético nacional, para impulsar mejoras en el acceso a fuentes de energía de forma segura, justa, inclusiva, sostenible y moderna.• Regular, controlar y supervisar las actividades de los operadores de la cadena de producción y comercialización de los combustibles fósiles y biocombustibles, así como la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.• Fortalecer el sistema de gestión de la Secretaría de Energía, estableciendo el	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento de la investigación para la transformación de la energía.

proceso de mejora continua de nuestros procesos institucionales para brindar cada día un mejor servicio a la Sociedad.	
--	--

30.4. Ejes(s) Estratégico(s) e Indicador(es) según PEI al cual contribuye la intervención:

Programa Estratégico del PEI	Indicador de Resultado Intermedio
➤ Estudio y Diseño de la Política Energética Nacional.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el establecimiento de medidas, estrategias y políticas públicas para el sector energético nacional.
➤ Identificación de potenciales energéticos.	-Número de documentos técnicos generados de los insumos para el fomento de la investigación para la transformación de la energía.

60. Perfil de la Intervención

60.1. Justificación

Justificación
Fomento de la investigación para la transformación de la energía, las actividades orientadas a la planificación e implementación de la eficiencia energética, y demás estrategias.

60.2. Objetivo de la Intervención:

Objetivo
Promover la investigación a través de capacitaciones, instrumentos de apoyo al fortalecimiento de iniciativas con miras a la eficiencia energética, así como la promoción de proyectos orientados al desarrollo de estrategias encaminadas al uso eficiente y a la transformación de la energía.

60.3. Alcance de la Intervención:

Alcance
Es de carácter nacional, con el propósito de promover los programas, acciones y proyectos para el fomento de la investigación y el fortalecimiento para la transformación de energía, con el objeto de que los programas y proyectos sean extensivos para toda la población.

60.4. Área de Influencia:

Departamento	Municipio
TODOS	TODOS

60.5. Duración de la intervención:

Duración: Numero de Meses: 80			
Fecha de Inicio		Fecha de Finalización	
Mes	Año	Mes	Año
Abril	2019	Diciembre	2025

60.6. Productos:

Producto (s) Final (es) e Intermedios	Descripción
Productos Finales:	
-Campaña Uso Racional y Eficiente de Energía: “LOS EFICIENTES” . -Comités de Ahorro y Eficiencia Energética “COAEE” conformados en instituciones Gubernamentales.	Fomentar oportunidades para el uso de la geotermia, a través de información (mapas y análisis más profundos), como instrumentos políticos y legales que faciliten el desarrollo de este.

60.7. Beneficiarios:

Beneficiarios
Población en general
Inversionistas nacionales e internacionales

60.8. Componentes y Costos de la Intervención:

Componentes	Costo	Financiamiento Previsto
-Fomento de la investigación para la transformación de energía.	-La Secretaría no cuenta con un presupuesto asignado para la ejecución de productos.	Cooperantes/Organismos internacionales

61. Aprobación

Aprobado por:			
Coordinador responsable de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha

Ing. Diana Solís	DGEREE		15/11/2021
Direcciones corresponsables de la Intervención			
Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Ing. Sindy Salgado	DNPEPES		15/11/2021
Dr. Miguel Figueroa	DGEM		15/11/2021

